

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2013

En Villaquilambre, y siendo las 13:45 h. del día 4 de diciembre de 2013, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Del Grupo Popular:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.- Concejala.
- D. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA – Concejala.
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.- Concejaj
- D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.- Concejaj

Del Grupo Civiquis:

- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – Concejaj.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – Concejaj.
- D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO.- Concejala.
- D^a. ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – Concejala.

Del Grupo UPL:

- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN -. Concejaj
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO – Concejaj.
- D^a M^a DEL PILAR REGUERO SAA – Concejala.

Del Grupo Socialista:

- D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ – Concejaj.
- D^a. M^a ISABEL PASTOR SARANDESES – Concejala.

Del Grupo Izquierda Unida

- D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO – Concejaj.

No asiste, sin excusar su ausencia, D. PABLO ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Concejaj del Grupo Socialista.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, realizada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46,2,a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a petición de una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación

y mediante Decreto de la Alcaldía nº 1900 del año 2013, de fecha 22 de noviembre de 2.013.

Actúa como Presidente el Alcalde del Ayuntamiento, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Abierto el acto por el Presidente, se ordena a la Secretaría la lectura del Decreto de Convocatoria, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< DECRETO NÚM : 2013/001900
REFERENCIA : Pleextdic
COMISION COMPETENTE GENERAL

TÍTULO: RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE LA PETICIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO. CONVOCATORIA PARA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 13:30 HORAS.

ANTECEDENTES:

1. El expediente tramitado en virtud del escrito presentado en el registro municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre con N.º 12.800 en fecha 13 de noviembre de 2013, siendo los firmantes: Doña Isabel Pastor Sarandeses (PSOE), Doña Pilar Reguero Saa (UPL), Don Alfonso J. Morán Blanco (IU), Don Julián Viñuela Suárez (PSOE) y Don Eleuterio González Toribio (UPL); en el que solicitan la convocatoria de un Pleno de carácter extraordinario para el debate y votación de los asuntos que se indican.
2. El informe jurídico y propuesta de resolución de la Asesoría Jurídica emitido en fecha 15 de noviembre de 2013 que se transcribe a continuación a partir de los antecedentes:

**"INFORME JURÍDICO-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL
ASUNTO: Solicitud de Convocatoria y celebración de Pleno Extraordinario.**

ANTECEDENTES:

Mediante escrito presentado en el ayuntamiento por la personas que se indican; y registrado de entrada el día 13 de noviembre de 2.013, con número 12.800, se solicita al Sr. Alcalde la convocatoria de un Pleno Extraordinario en cuyo orden del día se incluya el debate y votación de los siguientes asuntos, respecto de los cuales indicamos, además de su nombre y número de orden en la convocatoria, en cada caso y si existe constancia, el número de presentación en el registro de la correspondiente moción.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRE DE LA MOCIÓN	GRUPO Y NUMERO DE REGISTRO
1.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES,	PSOE 5.224
2.- MOCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LOCAL DEL GOBIERNO EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD,	PSOE. 5.223
3.- MOCIÓN SOBRE LA LOMCE,	IU 12.804
4.- MOCION SOBRE DESHAUCIOS	IU 12.803
5.- MOCION SOBRE SANIDAD	IU 12.802
6.- MOCION PARA SUPRESION DE LAS TASAS PARA LA GESTIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES,	UPL NO PRESENTADA
7.- MOCION PARA QUE EL PLENO NO TOME NINGUNA MEDIDA QUE CONLLEVE LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO	IU-UPL NO PRESENTADA

Presentada dicha documentación se solicita por la Alcaldía la emisión de un informe de Secretaría con los efectos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, se emite el siguiente

INFORME JURÍDICO CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN,

NORMATIVA:

La normativa analizada es la contenida en el artículo 46,2,a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que, por lo que aquí interesa, establece lo siguiente:

“Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en la letra c) de este precepto, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.”

En idéntico se pronuncian los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico Municipal.

FUNDAMENTOS:

El escrito está firmado por cinco concejales y por tanto por un número de concejales superior a la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

No ha habido ninguna solicitud de pleno extraordinario por parte de los concejales en el último año, por lo cual ninguno de los firmantes supera el límite legal de solicitar más de tres plenos anuales.

Según se ha señalado en los antecedentes, a la solicitud presentada no se acompañan todas las mociones cuyo debate y votación por el pleno se solicita, por lo que, para que el Alcalde pueda resolver sobre la solicitud planteada, deberá completarse la misma con la incorporación de dichas mociones, ya que los solicitantes no permiten expresamente la convocatoria de más de una Pleno ni que estas mociones se incluyan para su debate en un Pleno Ordinario.

Completada de esta forma la solicitud procederá que la celebración del mismo no se demore más de quince días desde dicha fecha, por lo que la convocatoria deberá ser realizada por el Presidente con tiempo suficiente para que el pleno se celebre dentro del plazo señalado. Si no es así, el Pleno “quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente”.

CONCLUSIÓN-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

En su virtud; con atención a la normativa mencionada y de acuerdo a los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, se propone que por el Alcalde se adopten las siguientes resoluciones:

- 1. Requerir a los firmantes de la solicitud del Pleno Extraordinario para que completen su solicitud acompañando las mociones que aún no han presentado.**

2. **Que una vez completada dicha solicitud el Alcalde proceda a convocar el Pleno, para que se celebre antes de quince días desde la fecha en que la solicitud quede completada; por lo que la convocatoria del Alcalde no podrá demorarse más allá del doceavo día hábil desde dicha fecha. Se advierte que, en el supuesto de no dictarse esa resolución por la Alcaldía el quinceavo día, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente”.**

3. La información verbal del Secretario respecto a que el escrito ha sido completado el pasado 18 de noviembre del 2013 mediante el registro de las mociones que faltaban, por lo que procede, si se acepta la petición formulada y la propuesta de convocatoria del Pleno extraordinario, que el Pleno se celebre como máximo el 5 de diciembre de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Se dan aquí por reproducidos los apartados relativos a “FUNDAMENTO” y “NORMATIVA” que se incluyen en el informe jurídico del Secretario Municipal, antes transcrito.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21.1.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 41.4. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente,

RESUELVO:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por los concejales que han instado la celebración de este Pleno, y en consecuencia, **convocar sesión EXTRAORDINARIA del PLENO MUNICIPAL** que tendrá lugar en el salón de sesiones de la **CASA DE CULTURA DE VILLAQUILAMBRE** el próximo día **4 de diciembre de 2013** a las **13:30 horas**, con arreglo al orden del día que se acompaña como anexo a esta resolución.

Segundo.- Notificar la presente resolución a todos los **CONCEJALES Y PRESIDENTES DE LAS JUNTAS VECINALES.**

ANEXO QUE SE CITA

UNICO:

Debate y votación de las siguientes mociones, presentadas por los grupos que se indican, con el número de entrada que se señala:

1.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES, PSOE	5.224
2.- MOCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LOCAL DEL GOBIERNO EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, PSOE.	5.223
3.- MOCIÓN SOBRE LA LOMCE, IU	12.804
4.- MOCION SOBRE DESHAUCIOS, IU	12.803
5.- MOCION SOBRE SANIDAD, IU	12.802
6.- MOCION PARA SUPRESION DE LAS TASAS PARA LA GESTIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES, UPL	12.953
7.- MOCION PARA QUE EL PLENO NO TOMA NINGUNA MEDIDA QUE CONLLEVE LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO.-	12.954

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí el Secretario que doy fe, en Villaquilambre a 22 de Noviembre de 2013.

EL ALCALDE
Fdo. Manuel García Martínez

EL SECRETARIO
Fdo. Miguel E. Hidalgo García >>

Terminada la lectura del Decreto se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la siguiente forma.

1.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES, PSOE.

Se da cuenta del texto de la moción que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EN RELACIÓN A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaquilambre desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaquilambre presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento Villaquilambre reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento Villaquilambre recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento Villaquilambre se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

JULIAN VIÑUELA SUAREZ



Abierto el debate se producen las siguientes **intervenciones**

Inicia las intervenciones Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: *“Desde el PSOE defendemos la actual Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y se opone a los cambios anunciados por el Gobierno por boca del Ministro Gallardón porque provocará muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres, y porque*

es un ataque injustificado a los derechos y a las libertades de las mujeres, que fueron reconocidos en España y por la ley en vigor. El señor Gallardón está tratando de engañar y confundir a la opinión pública cuando basándose en una sentencia del Tribunal Constitucional del año 1985 que dice que la actual Ley del año 2010 no es constitucional, porque precisamente lo que señaló la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1985 fue que lo más importante es garantizar los derechos fundamentales de las mujeres. El PSOE cree además que los cambios anunciados por Gallardón son de dudosa constitucionalidad, mientras tanto, quien lo tiene muy claro son los socialistas. Si el Gobierno hace una regulación represiva para los derechos fundamentales de las mujeres, el PSOE recurrirá al Tribunal Constitucional para que lo impida. Que las mujeres no puedan decidir sobre su maternidad, si no que sean los médicos quienes decidan por ellas, eso supone hacer retroceder a España a los años 80 y situar nuestra normativa en esta materia a la cola de Europa, siendo más restrictiva, incluso, que en los países con tal marcada influencia religiosa como Irlanda, pero el Gobierno no puede excusar en la crisis el derecho y ahora quiere quitarle a las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, además de todos los que ya les ha quitado. Eliminar la posibilidad de que una mujer pueda abortar cuando haya una malformación grave en el feto dictaminada por un médico e incluso que en el supuesto de riesgo para la salud de la madre sea muy difícil poder abortar. La reforma que quiere imponer el Gobierno del PP, no sólo es el ataque injustificado al derecho y a la libertad de la mujer, si no, que además provocaría que en la práctica en España volviera a haber dos clases de mujeres ante una situación de interrupción voluntaria del embarazo; mujeres de primera con dinero que podrían pagar el viaje y los gastos para abortar libremente y legalmente con todas las garantías sanitarias en cualquiera de los países de Europa que tienen una ley como la que hoy tiene España, y mujeres de segunda sin recursos económicos que volverán a tener que recurrir a la práctica de abortos clandestinos como si fueran delincuentes, con grave riesgo para su salud. Junto a este clasismo subyace además otra marca ideológica y es que el gobierno de Gallardón están tratando a las mujeres españolas como ciudadanas de segunda, sin capacidad para decidir por sí mismas, y a las que por tanto hay que quitarles el derecho legal de hacerlo que ahora tienen reconocido. En resumen, estamos ante una reforma que no nos va a aportar nada, si no que provocará muchos problemas para la salud y para la vida de las mujeres, y no está entre las demandas ni entre las preocupaciones de los ciudadanos, no sólo no está entre las grandes preocupaciones, es que no está ni entre las pequeñas, que no está entre las urgentes necesidades que hoy tiene España, que son muchas y muy complejas, que nadie salvo los obispos y el Gobierno de Gallardón, ve necesario. Muchas gracias”.

Turno de intervención para Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Buenos días, o buenas tardes, desde IU, por nuestros planteamientos ideológicos, ya inclusive la ley que se pretende enmendar por nuestro super ministro, nos parecía escasa y bastante restrictiva, desde IU siempre aspiramos a una ley de total y libre decisión de las mujeres más amplia. En cualquier caso, lo que se debate aquí es otra*

medida más restrictiva del Gobierno del Partido Popular, con un trasfondo claramente ideológico, un reformismo que pretende volvernos para atrás muchos años y desde IU entendemos que eso no debe de ser así, a nadie se obliga a abortar, y con esto lo que se pretende es tutelar sobre todo a las ciudadanas de este país y a las ciudadanas de este municipio de Villaquilambre con esta ley restrictiva que pretende ahorrar, ahorrar dinero, ahorrar costes de atención en este tipo de procesos y un gran trasfondo ideológico que desde IU no estamos dispuestos a permitir y presentaremos frente allí donde podamos, así que vamos a apoyar la moción que presenta el grupo municipal del PSOE. Muchas gracias”.

Toma la palabra Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Desde nuestro grupo también creemos que la exposición que se ha hecho de la moción es clara, se ajusta además a la realidad en la que vivimos. La Ley Orgánica 2/2010 es una adaptación a los nuevos tiempos, una evolución necesaria en nuestro país, que respeta, como no puede ser de otra manera, la decisión de las mujeres, que aboga por una maternidad responsable, que recoge supuestos muy tipificados y que no obliga a nadie que por su moral, ética o religiosidad que opine lo contrario a que se acoja a ella. Ciertamente es que todos defendemos el derecho a la vida, pero hay que analizar los supuestos que llevan a la decisión de una interrupción del embarazo, y seguro que no es una situación caprichosa, pues sufrir una intervención de ese tipo es algo peligroso y traumático. Por ello defendemos la política de respeto a la interrupción del embarazo, de prevención, de educación y de concienciación de situaciones que pueden llevar a estos embarazos no deseados; por todo ellos creemos que la legislación existente que es la Ley Orgánica 2/2010 es suficiente como para poder acoger todo los casos que se pudieran presentar”.*

Interviene Doña Carmen Pastor Carro, Concejala del grupo CIVIQUIS: *“Lo primero que quiero decir es que nos resulta tremendamente lamentable tener que estar hoy aquí, un 4 de diciembre del 2013 apoyando, en este caso, una moción que quiere limitar el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo. Creo que en este momento ya histórico de este tipo de debates deberían de estar ampliamente superados. También decir que defender el derecho al aborto no significa ni proponerlo, ni presionar, ni hacer apología de él, simplemente respetar el derecho a que libremente una mujer pueda decidir o no seguir adelante con su embarazo. Dicho esto, me vais a permitir que califique la reforma pretendida por el Gobierno como una reforma “cangrejo”; digo esto porque supone un auténtico retroceso en el derecho sexual y reproductivo de las mujeres y una vuelta atrás en la construcción de una sociedad tolerante, igualitaria y justa, porque la vida de una mujer no puede verse afectada por la continuación de un embarazo no deseado, y más aún si este puede acarrear daños a su física o psíquica. La moción presentada por el grupo Socialista, hace referencia a las recomendaciones del Consejo de Europa del 2008, pero hay que mencionar otros pronunciamientos de distintos organismos que ponen de manifiesto la involución de derechos y pensamientos de esta reforma. La Conferencia Internacional*

sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas del 94, en la que se acuña por primera vez el término de salud sexual y reproductiva, estableciéndose estos como derechos humanos fundamentales, e incluye, por supuesto, la libre elección al número de hijos y el libre ejercicio de la sexualidad sin riesgo. En 1995, la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres de la ONU, profundiza lo anterior, y reconoce además que la capacidad de las mujeres para controlar su fecundidad, constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos. En el 96 el Consejo de Europa preconiza que el derecho al aborto sea una práctica accesible para todas las mujeres que la demanden en todos los estados miembros. Y así, podríamos buscar muchos más pronunciamientos a este que ampliamos del 2008. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos e interdependientes, se conectan con otros derechos y son indivisibles en tanto se viven y actúan de un modo conjunto e integral; así el derecho sexual y reproductivo de la mujer debe definirse teniendo en cuenta dos elementos claves: poder y recursos. Poder para tomar decisiones informadas sobre la propia fecundidad y la crianza de los hijos, y recursos para poder llevar a cabo sus decisiones. Sin poder y sin recursos, los derechos entendidos como decisiones jurídicas carecen de significado para quienes no disfrutan de las condiciones necesarias para ser ejercidos. Las mujeres tenemos el derecho de decidir cuándo, cómo y de qué manera queremos ejercer la maternidad, sin presiones ni coerciones externas. La maternidad es una opción y no un maltrato de género sujeto a penalización social si no se cumple. En definitiva esta reforma tiene un trasfondo ideológico en contra de la igualdad real y efectiva de la mujer, puesto que lo que finalmente subyace no es el debate del aborto, lo que está en juego es la apropiación de las mujeres y de su propia sexualidad. Proponemos al Gobierno del señor Gallardón, que si quiere hacer reformas aquí le podemos apuntar alguna, y precisamente por eso, porque esa moción nos parece insuficiente en cuanto a su contenido y sus reivindicaciones, nos vamos luego a abstener en la votación. Instamos al Gobierno a que realice las siguientes reformas en la actual ley: primero, que desaparezca la interrupción voluntaria del embarazo como delito tipificado en el código penal; segundo, que amplíe el plazo de 14 semanas para esta interrupción voluntaria del embarazo, uno de los más reducidos de nuestro entorno europeo, y que elimine la condición de "show informativo" con los tres días de reflexión, que es un claro ejemplo de ejercer presión sobre la decisión de la mujer; tercero, que establezca la posibilidad de abortar en cualquier momento en caso de problemas de salud de la madre, en lugar de las 22 semanas actuales, derecho que ya había sido consolidado por sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de abril del año 85; y por último, si bien es cierto que el aborto está incluido en la cartera de servicios del sistema nacional de salud, se renuevan los obstáculos e impedimentos para el acceso de las mujeres a esta prestación sanitaria, de hecho, con datos del 2010, sólo un 1,84% de los abortos se han practicado en centros sanitarios públicos. Las legislaciones restrictivas, y concluyo, no disminuyen el número de abortos, lo único que hacen es sacarlos de la visibilidad, hacerlo clandestino o fomentar el turismo abortivo

que sólo estará al alcance de mujeres con recursos económicos. Exigimos aborto legal, libre y gratuito. Gracias”.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 6: los 2 concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., y el Concejales del Grupo I.U.;

Abstenciones 9: los 5 Concejales del Grupo Político P.P. y los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS;

Por lo que el Pleno y con mayoría suficiente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esta decisión consciente y responsable sea respetada.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

2.- MOCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LOCAL DEL GOBIERNO EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, PSOE.

Se da cuenta del texto de la moción que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LOCAL DEL GOBIERNO EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de VILLAQUILAMBRE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración local es la institución más cercana a los ciudadanos y las ciudadanas, porque da respuesta a sus necesidades más básicas, prestando directamente servicios o informando sobre dónde acudir para solicitar los mismos, y en muchas ocasiones las únicas instituciones que tienen un contacto directo con la ciudadanía.

La normativa española y europea actual ha otorgado a los ayuntamientos la posibilidad de ejercer competencias en materia de Igualdad y de violencia de género:

- La **Constitución Española** promueve activamente la igualdad. Su art. 9.2 mandata que *"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas"*. Igualmente, el art. 14 proclama el derecho a la Igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

- La **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local** (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006) declara que *"Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria"*.

- La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, en su artículo 21.2 declara que *“Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas”*.

- La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** defiende una necesaria participación de las corporaciones locales en la asistencia social integral. El art. 19 dispone que *“Las*

mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente...”

En toda esta normativa se hace alusión a que las entidades locales tienen un papel clave en la promoción de la igualdad y en la prevención de la violencia de género; así, los ayuntamientos han desempeñado a lo largo de todos estos años un papel fundamental en esta materia.

El Anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local del gobierno, usurpa a los ayuntamientos las competencias en materia de Igualdad, dejando de manifiesto su burla hacia las políticas de Mujer y de atención a las víctimas de violencia de género. En el Anteproyecto, no se hace referencia a la “mujer” o a las “políticas de Igualdad” en ninguno de los apartados competenciales. En materia de Igualdad, la reforma propuesta es especialmente perjudicial y contraviene toda la normativa aprobada con anterioridad.

- El anteproyecto **suprime el artículo 28 de la actual Ley de Bases de Régimen Local**, que permite a los municipios *“realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y en particular las relativas a la educación, la cultura, la **promoción de la mujer**, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”*. Este artículo ha permitido a la mayoría de los ayuntamientos llevar a cabo actividades y prestar servicios de apoyo a la mujer. La supresión de este artículo va a provocar que desaparezcan los Centros municipales de la Mujer, Centros de Atención e información a mujeres maltratadas, que dejen de realizarse Programas de Empleo femenino, etc.

Además, desaparecerán servicios municipales que facilitan a la mujer la conciliación laboral y familiar, como son la atención y cuidado de la tercera edad y la dependencia, la educación de 0 a 3 años, etc.

- La **Disposición Transitoria Novena** del Anteproyecto sobre evaluación de las competencias impropias ejercidas por los municipios, somete a evaluación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la ley, este tipo de competencias, con la consecuencia de que *“si de su evaluación resultara su inadecuación... el Municipio dejará de prestarlas”*. Por lo tanto, peligra claramente el futuro de cientos de centros repartidos por todo el país que actualmente atienden a decenas de miles de mujeres que se quedarán sin protección con su desaparición.
- El **artículo 27.2** del Anteproyecto de Ley impide que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes puedan ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer. Asimismo impide que los gobiernos locales puedan intervenir en la prevención y la detección de la violencia de género, restando eficacia al no poder intervenir la institución más cercana a la ciudadanía.

La **propuesta de reforma local** del Gobierno del Partido Popular supone un **paso atrás sin precedentes** en la implementación de las políticas de igualdad y contra la **violencia de género en nuestro país**, y limita la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas. La reforma propuesta por el PP trata, pues, de acabar con todos los servicios municipales relacionados con la promoción de la mujer.

El **anteproyecto de ley** que presenta el Gobierno del PP **no consigue**, pese a su denominación, **evitar las duplicidades, aclarar las competencias municipales, garantizar su financiación, ni producir un ahorro a las arcas públicas**. Lo que el PP propicia es facilitar el traspaso de competencias de los Ayuntamientos, sobre todo de menos de 20.000 habitantes, a las Diputaciones Provinciales. Y, tras ese primer trasvase, privatizar los servicios públicos locales, mediante el otorgamiento de concesiones administrativas a empresas, por parte de las Diputaciones que hayan asumido las competencias de los ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaquilambre presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las políticas de prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género.

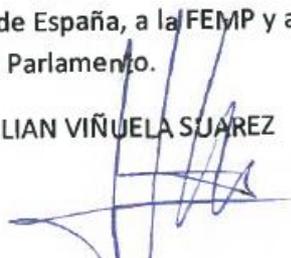
Segundo.- El Pleno de este ayuntamiento defiende que las entidades locales deben seguir teniendo competencia en materia de igualdad de género, prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género, para garantizar los derechos de las mujeres.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que retire el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, por suponer un desmantelamiento de los servicios de promoción a la mujer que prestan las corporaciones locales, al eliminar las competencias que vienen prestando en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo y consenso para la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con todos los grupos parlamentarios, los sindicatos y la FEMP.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento.

Fdo.: Portavoz del Grupo Municipal Socialista JULIAN VIÑUELA SUÁREZ



Abierto el debate se producen las siguientes **intervenciones**:

Inicia las intervenciones Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: *“La reforma de Rajoy supone un ataque frontal a las políticas de igualdad. Esta reforma de la administración local que quiere imponer el PP, quita las competencias de los Ayuntamientos para llevar a cabo cualquier tipo de política de igualdad. Supondrá un paso atrás sin precedentes en la aplicación de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en este país, hasta el punto que nos devolvería a la situación del período anterior a los ayuntamientos democráticos. En estos momentos, la mayoría de los programas de atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos están siendo llevados a cabo por los ayuntamientos, que llevan años invirtiendo y mejorando sus programas. Con esta reforma, los programas de atención a las mujeres, puntos de información, pisos de acogida para mujeres maltratadas, programas de recuperación de las víctimas de violencia de género, etc., desaparecerán. Las casas de acogida no tendrán garantías jurídicas para sus usuarias y los centros no tendrán ni recursos*

económicos ni humanos para su mantenimiento. Las mujeres víctimas de la violencia de género acuden al lugar más cercano para pedir ayuda, y ese es su ayuntamiento, con esta reforma, esta atención desaparecerá. La reforma provocaría el desmantelamiento de los centros municipales de la mujer, el desmantelamiento de los centros de atención e información a las mujeres maltratadas, que dejen de realizarse programas municipales de empleo femenino, la desaparición de los servicios municipales que facilitan a la mujer la conciliación laboral y familiar, como son la atención y cuidado de la tercera edad, la dependencia, la educación antes de los 3 años, etc., y además del desmantelamiento de estos servicios supondrá la destrucción de muchos de empleos directos. Una reforma que vulnera la normativa española y europea, la reforma de la administración que pretende Rajoy, ignora e incumple toda la normativa española y europea, actual, de forma que impide la posibilidad de ejercer las competencias en materia de igualdad y violencia de género; así lo hace por ejemplo la Constitución Española en su artículo 9.2 y el 14, la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Carta de autonomía local del 2006, la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres en el art. 21.2, la Ley Orgánica 1/2004 del 18 de noviembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en el art. 19. El PSOE, por lo tanto, quiere la retirada definitiva del proyecto del Gobierno, que elimina servicios públicos de gran importancia para los ciudadanos y más en la actual situación de crisis, que limita la autonomía local para responder a los ciudadanos y ciudadanas, que resta capacidad democrática y política en las corporaciones locales. Pedimos una reforma de la administración local consensuada que resuelva de verdad las deficiencias detectadas para ser más eficaces, pero sin merma de los derechos y servicios de los ciudadanos”.

Turno de intervención para Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Estoy totalmente de acuerdo. Se puede asumir perfectamente porque ya este Pleno se posicionó contra esta Ley hace poco tiempo, y este es un matiz más que el portavoz del PSOE acaba de comentar perfectamente y vamos a apoyar la moción. Muchas gracias”.*

Toma la palabra Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Esta moción es un motivo más para la retirada del anteproyecto de Ley, que ya no es anteproyecto, ya es proyecto de Ley de la Racionalización y Sostenimiento de la Administración Local que se encuentra en el Senado y además creo que el día 16 tendremos definitivamente preparado el capítulo para que las administraciones locales seamos guillotinado prácticamente. Lo que consigue es vaciar de contenido y de competencias a la administración más cercana que es la que mejor llega al ciudadano, referente, cauce y solución para aquellos problemas que se le presenten a la ciudadanía y que atiende solucionando o derivando si le es posible. Este anteproyecto es un varapalo para todos aquellos servicios sociales tan demandados y a la vez tan personalizados y cercanos por quién mejor conoce a sus vecinos y su realidad que es la administración local. Y volviendo a la realidad, el Ayuntamiento de Villaquilambre es un ejemplo de todos esos*

servicios que hemos podido poner a disposición de los ciudadanos a través de estos últimos 15 años y que vamos a tener que prescindir de todos ellos porque una ley caprichosa y poco consensuada va a acabar con todo ello. Gracias”.

Interviene Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda y Portavoz del grupo Civiqs: *“La moción que plantea el Partido Socialista, es efectivamente un capítulo más del proceso o de la Ley de Reforma de las Administraciones Públicas, es un capítulo más de vaciamiento de competencias que la reforma local va a operar sobre los ayuntamientos. Estas competencias, como todos sabemos, están siendo prestadas por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y estos tienen como gran ventaja la proximidad a las afectadas. Estas competencias serán asumidas por las Comunidades Autónomas aunque parece ser que la nuestra no tiene, por de pronto, voluntad de asumirlas, sobre todo por problemas de financiación; las comunidades al no tener financiación para prestarlas, no podrán hacerlo, con lo que daremos otro paso más en el desmantelamiento del Estado de Bienestar. Estas medidas inciden una vez más en un colectivo especialmente vulnerable, por ello estamos a favor de que las entidades locales las sigan prestando. Por ellos vamos a votar a favor la moción”.*

Cierra el turno de intervenciones Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular: *“Bueno, nosotros desde el Partido Popular, cuando ya en el otro Pleno al que se ha referido Don Alfonso, de Izquierda Unida, es verdad que se comentó ya la Ley para la Reforma en la Administración Local y ya pusimos nuestro punto de vista sobre la mesa y sí que creo que no se ha entendido suficientemente bien la Ley y se está malinterpretando, no sé si con buena o con mala intención. Lo que la ley pone de manifiesto para los ayuntamientos simplemente no quita ninguna competencia, porque a los ayuntamientos simplemente dice que no pueden prestar competencias, ni puedes asumir competencias, ese es el espíritu de la ley, competencias impropias si antes no garantizas tus competencias propias; es decir, lo que no puedes es tener unos centros de educación infantil si no puedes pagar o si no estás pagando talonado al público o competencias de deportes, que son propias y todas las competencias y los servicios obligatorios del artículo 26 de la Ley de Bases actual que por cierto no cambia casi nada en el proyecto de ley para la Reforma de la Administración Local. Con lo cual creo que el objetivo y el espíritu de la ley es simplemente controlar la actividad municipal que ya se controla con la Ley de Bases, lo único que se materializa un poco más en este proyecto de ley que se aprobará, creo, ahora en diciembre. En el caso concreto del Ayuntamiento de Villaquilambre, no vamos a tener ningún problema, puesto que nuestro Ayuntamiento en este momento gestiona su presupuesto de manera eficaz, no tenemos déficit con lo cual estamos garantizando y podemos asegurar que podemos cumplir las competencias propias con lo cual seguiremos cumpliendo y manteniendo la Concejalía de Igualdad y el CIAMI y cualquier otro servicio que calificado a tenor de la ley como impropio lo podemos seguir manteniendo como los centros de educación infantil por lo que decía antes, simplemente porque garantizamos en virtud de la Ley de Estabilidad*

que podemos cumplir nuestras competencias propias, que es el espíritu, insisto, de la Ley”.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 10: los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS y el Concejal del Grupo I.U.;

Abstenciones 5: los 5 Concejales del Grupo Político P.P.

Por lo que el Pleno y con mayoría suficiente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las políticas de prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento defiende que las entidades locales deben seguir teniendo competencia en materia de igualdad de género, prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género, para garantizar los derechos de las mujeres.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que retire el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, por suponer un desmantelamiento de los servicios de promoción a la mujer que prestan las corporaciones locales, al eliminar las competencias que vienen prestando en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo y consenso para la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con todos los grupos parlamentarios, los sindicatos y la FEMP.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

3.- MOCIÓN SOBRE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE), PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Se da cuenta del texto de la moción que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

MOCIÓN SOBRE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

Don Alfonso J. Morán Blanco, de DNI 09760921 c, como portavoz del Grupo Municipal IUCyL del Ayuntamiento de Villaquilambre; comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción: Sobre los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma **IMPUESTA**: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea **SIN RECURSOS**: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque **MERCANTILISTA**: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco "útiles" para el mercado. Es una reforma **PRIVATIZADORA**: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma **SEGREGADORA**: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma **ANTIDEMOCRÁTICA**: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma **COMPETITIVA**: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma **ADOCTRINADORA**: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa “dura y evaluable” al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma **SEXISTA**: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma **RECENRALIZADORA**: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados “esperables” en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

IZQUIERDA UNIDA considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación **PÚBLICA**, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. **Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar.** Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación **PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA**, que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación **DEMOCRÁTICA** que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que **MOTIVE AL PROFESORADO**, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con **FINANCIACIÓN** pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un

sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello **IZQUIERDA UNIDA** une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para **EXIGIR** la **RETIRADA** del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio **DEBATE PÚBLICO**, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un **DIAGNÓSTICO COMPARTIDO** sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear **MEDIDAS CONCRETAS** con **RECURSOS SUFICIENTES** que sirvan para extender y mejorar nuestra **EDUCACIÓN PÚBLICA**.

Por ello, el Grupo Municipal **IUCyL** de Villaquilambre eleva al Pleno esta **Moción** proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Exigir la **dimisión del Ministro Wert**, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor
2. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, **aumentando los Presupuestos para Educación Pública** en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.

3. Exigir la retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla Y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Fdo.: Don Alfonso J. Morán Blanco

Portavoz de Grupo Municipal IUCyL en Villaquilambre



En Villaquilambre, a 4 DE NOVIEMBRE del 2013

Abierto el debate se producen las siguientes **intervenciones**

Abre el turno de intervenciones Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Efectivamente nos encontramos ante una ley “zombi”, que llaman todos, una ley que nacerá muerta porque al poco tiempo va a ser retirada, va a ser derogada. Izquierda Unida no está de acuerdo con el sistema educativo como está actualmente, como las pensiones últimamente, ha sido una munición que ha utilizado el bipartidismo en este país, tanto PP como PSOE han venido dando vueltas al sistema educativo con múltiples leyes y disposiciones que han ido modificando y cada vez remodelando el aspecto educativo de este país. Entonces, bajo estas circunstancias, no significa que estemos de acuerdo a cómo está funcionando ahora, lo que sí pensamos es lo que pretende esta ley; creemos que es una agresión al estatus del funcionario, del trabajador de la enseñanza, de la educación, creemos que es economicista, mercantilista, y al final los padres y las madres pues van a acabar llevando a sus hijos, los que puedan, claro, a lugares concertados, etc., etc., porque va a haber una*

degradación muy importante del sistema educativo. Es una reforma que está impuesta, efectivamente, es difícil ver una ley, una disposición tan poco consensuada con el resto de la comunidad educativa, yo soy activista en la comunidad educativa, he estado en los consejos escolares muchos años, en las AMPAS, y más o menos hemos podido aportar y participar en este tipo de procesos, en este caso no; en este caso ni las asociaciones de padres, de madres, ni los consejos escolares, no tenemos ni idea y no podemos aportar nada según este "señor ministro", no podemos aportar nada para que la educación mejore. Es un ministro que se "emparagua" en la ley de Pisa y que como estamos tan mal considerados a nivel internacional, pues vamos a pasar la lija por lo que hay, vamos a degradar y al fin y al cabo a dar un golpe más a lo que es la educación pública, y efectivamente no se destinan los suficientes recursos en este país como pone la moción en el tema de la educación. Hemos sido testigos hace poco del ridículo del Señor Ministro en el tema de nuestros Erasmus, y yo la verdad es que admiro al Señor Rajoy como es capaz, que espaldas tiene para aguantar a esa persona con las que mete día tras días, yo reconozco que tiene unas espaldas increíbles para aguantar a esta persona que está perjudicando, yo creo, y dando una malísima imagen de las pocas cosas buenas que pueda estar haciendo el PP, que igual está haciendo alguna, algún día alguien me lo aclarará, por mantener a esta persona a capa y espada, lo está quemando para hacer una ley injusta, una ley injusta porque está al margen de las opiniones de las comunidades escolares, profesionales y todo lo demás, ¿no?, ha conseguido poner detrás del cartel, detrás de la pancarta a sindicatos y a todo tipo de grupo de asociaciones de muy diversa ideología, ha sido el mérito que hace este señor, el ministro Wert. Pido que se apoye esta moción y pido que verdaderamente en este país nos tomemos la educación en serio y los partidos políticos realmente hagamos una ley equilibrada, consensuada, que mantenga un estatus decente y digno a los profesionales del sector, que suponga inversión de recursos, tanto en infraestructuras, como con todo tipo de medios, y consigamos tener unos alumnos y alumnas educados y educadas con principios críticos y preparados. Muchas gracias".

Toma la palabra Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: *"Nosotros vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida porque entendemos que esta ley Wert es una oposición a la que se comprometen todos los grupos de la oposición que han firmado el 17 de julio del 2013 a derogar en cuanto no pueda gobernar el Partido Popular, a derogar esta ley. Entendemos que es porque es una ley que ataca a la igualdad de oportunidades, y un retroceso a la igualdad y equidad en la educación y porque transgrede las competencias de las Comunidades Autónomas en educación y porque se ha elaborado con la oposición manifiesta de la comunidad educativa, por eso nosotros entendemos que el Partido Popular lo único que hace es gobernar en contra de todos por su mayoría absoluta que tiene en el Parlamento y no escuchar a las demás partes políticas, por eso vamos a apoyar esta moción".*

Interviene Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Estamos de acuerdo en que la educación tiene que ser algo universal, público y a la que debe de tener acceso todo ciudadano, pues de ello se deriva después que un país sea mucho más rico y competitivo y mejor preparado. Pero esta reforma no va a conseguir lo que en un principio pretendía que era acabar con ese fracaso escolar, que se supone que estábamos siempre en la peor zona de todos los informes Pisa que se obtienen últimamente, en cuanto a la preparación de nuestros alumnos, ¿no?, pero lo que sí que conseguirá es que van a poder estudiar realmente aquellos que puedan pagárselo. Los centros van a ser diferenciados, y van a ser diferenciados porque se van a constituir como verdaderas empresas; es decir, van a estar calificados según su rendición de cuentas y gestionados como que fueran verdaderas empresas. Por otra parte la educación básica la va a constituir la educación primaria, la secundaria obligatoria y la formación profesional básica, esto supone que cualquier proceso educativo que no esté recogido en estos 3 puntos pueda ser de pago, no quiere decir que en este momento lo sea, pero sí queda abierto a que pueda ser de pago y entre ellas va a estar infantil, el bachillerato y los grados medios y superiores de formación profesional, así como la universidad, a la cual se le podrá poner el coste que se quiera. En cuanto a materias, pues se suprimen las de ética, las de educación a la ciudadanía, que son materias en las que yo creo que se ayuda a pensar y ser críticos, que tanto se necesita, y otras, por ejemplo, como la historia, pues los alumnos de ciencias la verán en segundo de secundaria y cuando la vuelvan a retomar será segundo de bachiller con una historia de España seguro que bastante sesgada. Se suprime la PAU, de acuerdo, pero sin embargo se deja a criterio de las universidades el acceso de sus alumnos, y a un criterio bastante, ¿cómo podría calificarlo?, bastante personal de cada universidad, eso queda a modo de entrevista o de prueba tipo, con lo cual también van a acceder a la universidad aquellos que esa universidad quiera. Los alumnos con 15 años, que se supone que no tienen madurez y su confusión dentro de esa edad, van a tener que elegir entre una vía académica y una vía profesional, si con 18 años hoy es imposible que se sepa qué quiere uno, imaginaros lo que van a hacer estos niños y niñas con 15 años. El director del centro va a ser un gestor empresarial y el Consejo Escolar va a ser un mero órgano consultivo, no como ahora que puede ser un órgano que puede influir en sus decisiones. El profesorado va a poder ser, por necesidades del servicio, asignado a funciones distintas de las que su preparación ha tenido, con lo que las enseñanzas de su especialidad pueden quedar totalmente apartadas de lo que él va a tener que impartir. Es decir, son una serie de cuestiones en un análisis superficial, que es lo que he pretendido hacer, para que esta Ley no sea una Ley Zombi, si no, para que sea muerta del todo; ojalá, ojalá ese período que hay para ponerla en práctica se dilate un poquito más y cuando se quiera poner ya no sea posible. Gracias”.*

Turno de intervención para Doña Carmen Pastor Carro, Concejala del grupo CIVIQUUS: *“Al margen de los muchos calificativos aplicables a esta Ley, a la LOMCE, la mayoría ya de ellos recogidos en la moción presentada por el partido de Izquierda Unida, mercantilista, privatizadora, obsesionada por una calidad elitista que llevará aún*

más desigualdad social y generadora de guetos escolares, segregadora, que evalúa la formación profesional para amoldarla a necesidades empresariales, partidista, adoctrinadora, y en definitiva una ley ideologizada que no responde a una necesidad social. Una ley que enfatiza la competitividad, término por cierto muy al gusto del partido del gobierno popular, la movilidad social, la interacción, la empleabilidad sin mezclar valores intrínsecos a un servicio público como es la equidad. Equidad que se ha puesto de manifiesto, cuando preparé esta defensa de la ponencia no estaba el informe Pisa, pero hoy se ha puesto de manifiesto que la equidad, la ruptura de esta equidad es uno de los peligros en los que está incurriendo la educación en este país, al final la brecha entre los pobres y los más pudientes es cada vez más grande lamentablemente. Y es que la LOMCE incurre en un grave error, pero por supuesto mal intencionado, y es que olvida conscientemente que la educación es un servicio público y como tal considerado esencial para la comunidad y para un país, concepción que ya se había instaurado en sus predecesoras leyes de educación como es la del 70 y la del 85; la LOMCE es una ley que incurre en fuertes contradicciones, por un lado, y cito textualmente dice: "la educación es el principal instrumento de la igualdad social, que ayuda a superar barreras económicas y sociales, y generar aspiraciones y ambiciones realizables para todos", pero dicho esto establece un modelo ramificado que separa al alumnado mediante un sistema de pruebas externas en vías cada vez más diferenciadas y difícilmente reversibles; paralelamente a ello el gobierno mantiene una constante reducción de los presupuestos en educación y en becas y en atención a la diversidad, estos, las becas y ese tipo de medidas son el único instrumento para garantizar el acceso a la educación en condiciones más igualitarias; es decir, minimizar las diferencias sociales y personales que rodean a los ciudadanos y ciudadanas. Pero a nuestro juicio, ¿saben cuál es el error más grave de esta Ley?, lo peor no es que nazca ya sin consenso y sin diálogo fruto de una mayoría parlamentaria, de espaldas a los profesionales de la educación, de las familias, del alumnado y de la sociedad en general, una Ley que si Izquierda Unida ha calificado de "zombi", yo la calificaría de "Bella Durmiente", porque el resto de los grupos políticos ya le han echado la maldición de que el Señor Wert se pinche con el uso de la rueda y caiga profundamente dormido; retomo que lo más grave de esta reforma educativa es que nuestro sistema educativo ni la quiere ni la necesita, basta ya de reformas educativas que responden solamente al dictado ideológico del partido o partidos gobernantes en cada momento. Nuestra educación pública hace aguas, todos y todas lo sabemos, de las altas tasas de abandono escolar, del bajo rendimiento académico especialmente acuciante en algunas comunidades autónomas, entre las cuales me alegro que no nos encontremos en Castilla y León, algo falla cuando un sistema no es capaz de motivar al alumnado para continuar en él, y esto no se arregla ni quitando ni poniendo educación para la ciudadanía, por cierto, una asignatura muy interesante y muy importante cuando se imparte de una forma correcta, ni poniendo más o menos horas de matemáticas, ni más o menos bilingüismo. El sistema educativo requiere de un análisis y estudio profundo, tiene un grave problema estructural, un estudio en el que tienen que

implicarse políticos, la comunidad educativa, sindicatos, expertos, etc., para lograr una normativa consensuada que fije las bases de una educación pública de calidad y con los medios de financiación suficientes, porque la educación es una cuestión de Estado y requiere, por ello, de un pacto de Estado. Gracias”.

Toma la palabra Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular: *“Nosotros volvemos a lo de antes. Creo que se está también malinterpretando la Ley con bastante, no sé si buena o mala intención, no lo voy a decir yo, pero simplemente creo que hay una mala interpretación. Creo que la ley no trata de primar la enseñanza privada por encima de la pública bajo ningún concepto, yo creo que esto se va a poner de manifiesto a lo largo del tiempo y el tiempo dará la razón siempre al que la tiene, yo simplemente creo que se ha centrado el debate en este área que parece como que se prima a los que más tienen por encima de los que menos tienen simplemente porque es el Partido Popular, y se le ha calificado tradicionalmente en este país como el elitista, el que está aprobando esta reforma, seguramente que con muchos de los contenido que tiene la ley la aprueba otro partido el debate no se plantea en la sociedad como se está planteando actualmente. Lo que sí que trata la Ley es de primar el esfuerzo y el trabajo de los alumnos y de las alumnas, porque vemos, y se ha puesto de manifiesto en todos los informes que están saliendo públicamente el fracaso absoluto del sistema actual. Lo que sí creo, y es un punto de vista personal, es que los partidos que gobiernan deben de intentar, eso sí, en esta materia consensuarla lo más posible, es un error, desde luego sacar una ley de esta naturaleza sin algo de consenso y es una error que cada vez que gobierna un partido nuevo se reforme la Ley Educativa, ese es mi punto de vista, creo que deben de sentarse todos los partidos y tratar de elaborar una ley consensuada con la opinión de todos para evitar problemas que al fin y al cabo luego los estudiantes son los que lo van a pagar. Y los cambios que propone, de los que ha dicho la Concejala de UPL, Doña Pilar Reguero, que es verdad que esos cambios sí que los propone, no tienen por qué ser malos; es decir, nosotros creemos que va a ser positivo para la educación en este país, para la educación pública y para la educación privada, y además también lo que trata de ingerir la Ley es consolidar la figura de la autoridad del profesor o de la profesora, que creo que ahora se ha desvirtuado fundamentalmente y es necesario volver a lo que había antes, pero no a lo que había antes hace 5 años, si no lo que había antes, hace 20 años, que era por ejemplo cuando estudiaba yo que sí que la figura del profesor era como muchísimo más respetada de lo que es ahora; creo que esos planteamientos sí que son importantes volver a tenerlos, creo que es lo que ahora mismo trata de difundir esta Ley. Fuera de esto, nosotros no vamos a decir nada más”.*

Cierra el turno de intervenciones Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Agradecer las intervenciones de los portavoces del PSOE, de UPL y CIVIQUUS, realmente hace notorio que esta Ley tenía que estar más consensuada porque la mayoría de la sociedad se está presentando disconforme con cómo se ha*

gestionado y cómo se ha parido, ¿no?. Agradecer, seguro que todos tenemos muchas cosas que decir sobre esta Ley y yo creo que ello debería de llevar al Partido Popular que está actualmente gobernando a hacer una reflexión y realmente retirar esta Ley, intentar llegar a algo consensuado y que entre toda la sociedad consigamos una educación de calidad, que consigamos que los niños y niñas, los que tenéis aquí hijos os preocupa igual que a mí que salgan hijos e hijas preparados, sin adoctrinamiento, de una forma laica, sin intervención de ideología ninguna en las escuelas y en definitiva que lleve a una reflexión. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 10: el Concejal del Grupo I.U., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., y los 4 Concejales del Grupo CIVIQUIS ;

Abstenciones 5: los 5 Concejales del Grupo Político P.P.

Por lo que el Pleno, con mayoría suficiente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Exigir la dimisión del Ministro Wert, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.

Segundo.- Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, aumentando los Presupuestos para Educación Pública en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% a la Educación Superior.

Tercero.- Exigir la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.

Cuarto.- Exigir al gobierno central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.

Quinto.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

4.- MOCION SOBRE DESHAUCIOS, IU

Se da cuenta del texto de la moción que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE pidiendo que el Ayuntamiento revise o cancele, según el caso, sus relaciones con las entidades financieras que desahucien a nuestros vecinos y vecinas..

Don Alfonso J. Morán Blanco, como portavoz del Grupo Municipal IU del Ayuntamiento Villaquilambre comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción para pedir que el Ayuntamiento cancele sus cuentas de los bancos que desahucien a nuestros vecinos y vecinas. 7760921-C

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estallido de la crisis y el aumento del paro, ha provocado que muchas familias hayan llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, ni siquiera el pago de la hipoteca para mantener la vivienda en la que habitan.

La aplicación de la vetusta normativa hipotecaria genera que la ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. Según el desfasado procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así, no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además, una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Como resultado de todo ello, a las personas deudoras se le embargarán por parte de las entidades financieras los bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda. Dado que la legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Dado que además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios con los bancos. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que comercializaron los bancos la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones bancarias de las viviendas y al lenguaje utilizado por los bancos de difícil comprensión utilizada en los contratos. Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios que oscilan entre el 18 y 20%. Las reformas legislativas que pretende hacer el Gobierno del PP está ignorando la Petición Popular, pretendiendo ser una campaña de maquillaje, que no soluciona un grave problema actual fundamentado en la posición dominante y abusiva de las entidades financieras respecto al consumidor, posición avalada y apoyada por los distintos gobiernos que han estado gobernando.

Además, recientemente, distintos organismos europeos han puesto seriamente en cuestión las cláusulas bancarias y nuestra legislación, denunciando la naturaleza abusiva y expropiadora de estas relaciones contractuales y se pide su modificación.

La pérdida de la vivienda priva a la persona o familia de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia, conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

Considerando que esta propuesta se está adoptando por parte de otros Ayuntamientos por toda la geografía nacional con el fin de ayudar así, en la medida de lo posible, a evitar los cada vez más frecuentes desahucios por parte de entidades bancarias a familias que a causa de la crisis, quedan en la calle al no poder pagar la vivienda en la que residían.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villaquilambre, eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Villaquilambre informará por carta a las entidades financieras, en las que éste tenga cuenta, de que revisará o cancelará las mismas en caso de que alguna de ellas llegase a aplicar un desahucio a un vecino o vecina del municipio y, en el caso de que sea necesario mantener las cuentas, (por domiciliaciones, créditos, etc.) restringirá al máximo la liquidez de las mismas. Se pretende así, en la medida de lo posible, evitar los cada vez más frecuentes desahucios por parte de entidades bancarias a familias que a causa de la crisis quedan en la calle al no poder pagar la vivienda en la que residían.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaquilambre invita a hacer lo mismo al resto de los Ayuntamientos de la Provincia de León, cada uno en su municipio y, de esta forma, conseguir que las entidades bancarias se abstengan de aplicar desahucios y se establezcan medidas menos drásticas.

Tercero.- El Ayuntamiento de Villaquilambre dará traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.

Además como medidas complementarias,

El Ayuntamiento de Villaquilambre recabará los datos necesarios sobre el número de personas o familias afectadas por esta situación en este Municipio.

El Ayuntamiento de Villaquilambre creará y apoyará protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaborará en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

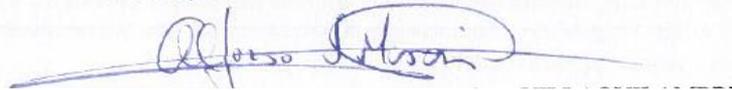
El Ayuntamiento de Villaquilambre intermediará con las entidades financieras que operan en el municipio para solicitar la paralización de los desahucios.

El Ayuntamiento de Villaquilambre facilitará el asesoramiento y colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran.

El Ayuntamiento de Villaquilambre evitará que la policía dependiente de este municipio participe apoyando un desahucio.

Fdo. Alfonso J. Morán Blanco. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Villaquilambre

En Villaquilambre a 4 de noviembre de 2013



Abierto el debate se producen las siguientes **intervenciones**

Abre el turno de intervenciones Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Lo curioso de esta moción es que ya fue dictaminada en una Comisión Informativa hace ahora un año, fue dictaminada ya y en un acta debería figurar que ya fue dictaminada y además con un cierto consenso con uno de los grupos políticos gobernantes, que fue CIVIQUUS en aquel momento, y la historia de esta moción prácticamente literal, salvo una modificación actualizada, eliminé lo del tema de los suicidios, porque me parecía que en este momento, y en aquel momento había habido efectivamente suicidios recientes y en este caso lo retiré, lo quité del texto de la moción. El tema de los desahucios es una lacra que está en nuestra sociedad que vemos atónitos como los mismo bancos y entidades financieras que son jugosamente rescatados aplican la guillotina muchas veces sin consideración a familias privándoles, a veces por deudas insignificantes, privándoles de un bien necesario y básico como es la vivienda, la vivienda habitual. Creemos que es una lacra que se está produciendo en este Ayuntamiento, que se pueden conseguir los datos, pese a lo que se dijo en aquel momento, se pueden conseguir los datos de la casuística que hay en nuestro Ayuntamiento, porque los hay, y en definitiva lo que se pretende de alguna manera es intentar que el Ayuntamiento mire por sus vecinos y vecinas y haga frente a las entidades financieras cuando haciendo uso y abuso muchas veces a casusa de una carencia de recursos económicos, desahucia a nuestras familias. Creo que es un problema cercano a nuestra política municipal, muy cercano y muy próximo; en aquel*

momento se modificó el tema de cancelar cuentas por el tema técnico que se nos comentó de que se pueden tener domiciliaciones, créditos con las entidades, y todo lo demás, pero de alguna manera que suponga un gesto frente a las entidades financieras, un gesto que se intente de alguna manera mediar para que no se ejecuten los desahucios, que se intenten buscar medidas paliativas, que se intente asesorar cuando la administración autonómica no llegue, en definitiva se esté haciendo un servicio a las personas desfavorecidas de nuestra comunidad, de nuestro entorno y hacer un poco frente en este caso a los que arrollan, que son las entidades financieras, y por ello voy a pedir el apoyo a los grupos municipales. Un año después hemos tenido que llevarlo a este Pleno Extraordinario para que debatir cosas de estas que afectan íntimamente a la ciudadanía y nuestros vecinos y por ello voy a pedir apoyo a los grupos municipales presentes. Muchas gracias”.

Toma la palabra Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: *“Podemos discrepar, a lo mejor, en el encabezamiento de la moción en la que se insta al Ayuntamiento a que retire las cuentas bancarias, pero en el trasfondo de la moción estamos de acuerdo, es más, creemos que el Ayuntamiento sí puede tener competencia en el último párrafo que ha puesto la moción de Izquierda Unida, para recabar los datos necesarios, apoyar a las familias, interceder entre la familia y la entidad bancaria para que se paralice el desahucio ya que vivimos en una sociedad en que se prima más al capitalismo que al conjunto de la sociedad y lo que se pretende con esta moción es que el Ayuntamiento sea en realidad cercano a los ciudadanos y yo creo que en el trasfondo de la moción es consensuada. No tengo mucho más que decir porque no voy a leer lo que ya está escrito. Muchas gracias”.*

Interviene Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Poco más que añadir, pues como comentaba el portavoz de Izquierda Unida ya hubo un debate largo y tendido sobre el tema y yo entendí que se habían llegado a ciertos acuerdos prácticamente con todos los grupos para que quedara redactado como viene. Cierto es que lo del encabezamiento no iba aquel día. Pero bueno, como de lo que se trata es de en la moción aprobar la parte dispositiva, pues estamos de acuerdo en todo lo que se ha planteado y en cómo se ha hecho, siempre y cuando de la lectura que hemos hecho que perjudique a los intereses del Ayuntamiento en el sentido de que pueda ser mucho más gravoso para él, pero tal cual está redactado creemos que no”.*

Turno de intervención para Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda y Portavoz del grupo Civiquis: *“Bien, la situación descrita en la moción es suficientemente conocida por el Pleno que ya en su momento se pronunció a favor de la dación en pago, así mismo efectivamente en una Comisión de hace unos cuantos meses tuvimos una discusión bastante extensa sobre la propuesta inicial. La discusión que nos planteamos en estos momentos ante la misma es qué puede hacer un Ayuntamiento como el nuestro ante esta situación; la respuesta es que nuestras posibilidades de actuación no sobrepasan lo testimonial, manifestar que estamos en desacuerdo con los desahucios cuando se trata de vivienda única y habitual. Nuestra*

capacidad de influencia sobre las entidades bancarias es escasa como lo prueba el hecho de que salvo cuando hemos ido con el aval del estado, no hemos conseguido ningún préstamo en los últimos años y los vecinos son conscientes de ello cuando se han dirigido directamente al servicio de mediación de la Junta, ya que esta, sí tiene alguna capacidad de influencia. En cuanto al contenido completo de la moción, manifestamos nuestro acuerdo dentro del contexto descrito; es decir, sobre nuestras capacidades. Es decir, las funciones de asesoramiento y mediación implican una especialidad y conocimiento del tema que hacen que se necesite un número de casos lo suficientemente elevado para que nuestros consejos sean aceptados, en este sentido me parece más útil orientarlos hacia los organismos especializados aunque no encontramos inconvenientes para apoyarlos con los medios a nuestra disposición. En lo que sí encontramos inconveniente es en indicar a otros ayuntamientos a hacer lo mismo, ya que no debemos dar lecciones a nadie en la misma medida que no las aceptaríamos, en todo caso no nos parece un tema de discusión serio, lo que sí nos parece grave es obligar al Alcalde a que impida que la policía participe en desahucios, ya que se producen por resolución judicial y si el juez solicita la intervención de la policía local no atenderlo supondría desacato, por lo que solicitamos o que se quite el párrafo o que se incluya una coletilla "salvo que dicha participación sea solicitada por resolución judicial", yo no puedo pedirle al Alcalde o al Concejala que no acate una resolución judicial. Ese es el único inconveniente que encontramos para poder apoyar esta moción".

Toma la palabra Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior y portavoz del Grupo Popular: *"Nosotros como Partido Popular estamos de acuerdo con el 99 por ciento de la moción. Nosotros creemos que el Ayuntamiento puede desde luego tomar este tipo de medidas referente a las entidades bancarias que participen en un desahucio, podemos colaborar en todo lo que se está proponiendo aquí, desde luego, y para evitar cualquier tipo de medida de desahucio contra un vecino o vecina de este Ayuntamiento. De acuerdo con mi compañero Mitadiel no creo que debamos de instar a los ayuntamientos a hacer lo mismo puesto que no creo que sea labor de un ayuntamiento decirle a otro lo que debe de hacer, creo que eso no debería de estar en la moción, y sí que estaríamos dispuestos a apoyar la moción en el fondo siempre y cuando se elimine el último punto donde dice que el Ayuntamiento de Villaquilambre evitará que la policía dependiente de este municipio participe apoyando el desahucio; lo que decía mi compañero Mitadiel, no podemos obligar al Alcalde a que firme un acuerdo de este tipo frente a una resolución judicial porque se podría meter en un lío judicial un poco absurdo; con lo cual bueno, nosotros nos comprometemos, desde luego, si se aprueba la moción a hacer y a adoptar todas las medidas de presión que se ponen de manifiesto en la moción siempre y cuando se elimine ese último punto".*

Cierra el turno de intervenciones Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *"Gracias por vuestras intervenciones, a los portavoces. Respecto al resto de*

los ayuntamientos no se insta, se invita, se invita al resto de los ayuntamientos, no se insta; instar es distinto, es otro término. Yo creo que lo importante es intentar que el Ayuntamiento incida sobre este tema y por consiguiente el último punto que es motivo de desacuerdo, añadiríamos lo de "salvo resolución judicial", no nos importaría, o sea, si el juez lo ordena por resolución judicial para que pueda actuar la policía. Por todo lo demás agradezco a los distintos portavoces la sensibilidad que tienen ante este tema tan dramático que además estamos viendo que no se acaba de levantar, la economía sigue mal, no hay empleo, el que hay es cada vez más precario, y esto está generando múltiples problemas en el tema de desahucios en vivienda habitual. Por consiguiente, lo dicho, muchas gracias y podemos modificar este punto".

Como consecuencia del debate se realiza una modificación añadiendo en el último párrafo de la parte dispositiva una prevención para los supuestos de órdenes judiciales de intervención de la policía.

Sometida la moción a votación, con esta última modificación, se produce el siguiente resultado: Votos a favor 15: el Concejal del Grupo I.U., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUIS, y los 5 Concejales del Grupo Político P.P.

En su virtud, y con mayoría suficiente de 15 votos de los 17 que legalmente componen la Corporación, el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Villaquilambre informará por carta a las entidades financieras, en las que éste tenga cuenta, de que revisará o cancelará las mismas en caso de que alguna de ellas llegase a aplicar un desahucio a un vecino o vecina del municipio y, en el caso de que sea necesario mantener las cuentas, por domiciliaciones, créditos, etc.) restringirá al máximo la liquidez de las mismas. Se pretende así, en la medida de lo posible evitar los, cada vez más frecuentes, desahucios por parte de entidades bancarias a familias que a causa de la crisis quedan en la calle al no poder pagar la vivienda en la que residían.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaquilambre invita a hacer lo mismo al resto de los Ayuntamientos de la Provincia de León, cada uno en su municipio y, de esta

forma, conseguir que las entidades bancarias se abstengan de aplicar desahucios y se establezcan medidas menos drásticas.

Tercero.- El Ayuntamiento de Villaquilambre dará traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.

Además como medidas complementarias,

El Ayuntamiento de Villaquilambre recabará los datos necesarios sobre el número de personas o familias afectadas por esta situación en este Municipio.

El Ayuntamiento de Villaquilambre creará y apoyará protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaborará en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

El Ayuntamiento de Villaquilambre intermediará con las entidades financieras que operan en el municipio para solicitar la paralización de los desahucios.

El Ayuntamiento de Villaquilambre facilitará el asesoramiento y colaboración de los servicios jurídico del Ayuntamiento con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran.

El Ayuntamiento de Villaquilambre evitará que la policía dependiente de este municipio participe apoyando un desahucio, *salvo en los supuestos de que la actuación se origine en cumplimiento de una resolución judicial.*

5.- MOCION SOBRE SANIDAD, IU

Se da cuenta del texto de la moción que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, pidiendo que se concierte una reunión urgente con los máximos responsables de la Gerencia de Salud en la provincia de León, para conocer directamente si van a producirse cambios en la gestión del Centro de Salud orientándola hacia su privatización, y si se va a subsanar definitivamente la ausencia de personal sanitario que este municipio viene soportando cuando no se sustituyen a los profesionales por bajas o vacaciones.

D. Alfonso J. Morán Blanco, de DNI 9.760.921 c; como portavoz del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA del Ayuntamiento de Villaquilambre comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción, en la que pide al Ayuntamiento la implicación debida en defensa de la adecuada atención sanitaria de sus vecinos y vecinas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el pretexto de la preocupante situación económica global y la ofensiva neoliberal hacia la destrucción del modelo social, el Gobierno Español, y con él los de las Comunidades Autónomas, están procediendo a la fragmentación y desestabilización del sistema sanitario público, argumentando que sus medidas se orientan a garantizar su sostenibilidad, e introduciendo fórmulas de gestión, **concertación y contratación en un marco de colaboración público-privada** que no son sino formas de privatización mas o menos encubiertas, según qué zonas del país estemos hablando.

La promulgación por el actual Gobierno de España del Real Decreto 16/2013 supone, a nuestro juicio, una autentica contrarreforma del Sistema Sanitario, que elimina el derecho a una sanidad universal y equitativa, vulnerando presumiblemente la Constitución Española y la Ley General de Sanidad, además de poner barreras al acceso a los servicios como ocurre con la introducción del llamado repago o con la importante **reducción de la oferta de servicios sanitarios** del sistema sanitario público, sin olvidar las restricciones aplicadas en la atención socio-sanitaria como consecuencia de los recortes aprobados en materia de la Ley de Dependencia.

En este proceso, el riesgo de que el sistema sanitario público universal, accesible, redistributivo y de alta calidad sea desmantelado, como consecuencia de las políticas de recorte de recursos y de privatización de centros y de áreas estratégicas del mismo, vulnera la propia legislación española y las recomendaciones de organismos

internacionales como la propia Organización Mundial de la Salud, recomendaciones de las que existe amplia bibliografía.

Las consecuencias de esta política es especialmente grave para la atención sanitaria de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente para los más vulnerables y necesitados de atención como son los mayores, mujeres, enfermos crónicos, discapacitados ó inmigrantes, y entre los que ya se están observando éstas graves consecuencias en su salud, y todo ello en un contexto como es esta crisis económica que aumenta la necesidad de mayor atención, constatándose ya un aumento de la mortalidad y una morbilidad invisibilizada, no atendida y encubierta.

En los últimos meses, hemos observado cómo estos recortes de personal han afectado a la atención sanitaria del municipio, y en los últimas fechas se anuncia por parte de la Gerencia la introducción de modificaciones en la gestión del Centro de Salud al que pertenece Villaquilambre, modificaciones que tienen el objetivo de abaratar costes y liberalizar la tarea de contratación del personal, temiendo por ello que la plantilla de profesionales que atienden este municipio sea de nuevo reducida.

Por todo ello, el **Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** eleva al Pleno esta **MOCIÓN**, en la que se proponen las siguientes medidas:

1.- Rechazar contundentemente **los recortes en las plantillas** del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la Zona Básica de Salud (ZBS) en la que se encuentra integrada el municipio de Villaquilambre, exigiendo que las ausencias de los profesionales sean convenientemente cubiertas, y que la dotación de recursos humanos responda a la realidad demográfica, orográfica y física de la zona, así como a las necesidades de salud de sus vecinos y vecinas.. Sólo en el mes de julio de 2013 se registraron por esta agrupación más de 160 quejas individualizadas por la no sustitución del personal sanitario en los centros de atención primaria de nuestro municipio.

2.- Rechazar la implantación de **formas de autogestión incentivada**, que buscan la economización de los recursos tanto materiales como humanos, con grave riesgo para el mantenimiento de la calidad asistencial de los vecinos y vecinas del municipio, y por lo que cuestionamos seriamente la conveniencia de la conversión de los profesionales de esta ZBS en una Unidad de Gestión Clínica, transformación en el modelo de gestión que rechazamos contundentemente por las consideraciones perversas que a la larga pueden suponer.

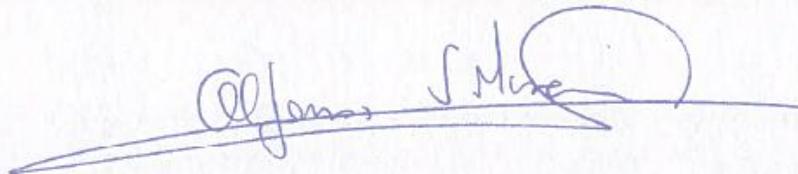
3.- Exigir la inmediata **reunión del Consejo de Salud de esta ZBS**, como así lo contempla la legislación vigente en materia de participación social en el servicio público de salud, para que los responsables municipales y los propios vecinos sean informados de los planes que la Gerencia pretende implantar, las razones que le conducen a ello, y el presupuesto global que en materia sanitaria se le destina

4.- Exigir la **eliminación de las barreras de acceso de los servicios** como son los copagos y mantener el derecho universal a dichos servicios, así como salvaguardar la financiación y gestión pública de los distintos establecimientos sanitarios de la ZBS, adecuando los presupuestos sanitarios a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas.

No descartamos que, en caso de comprobar alguna tendencia a privatizar la gestión, y que por ello se mantengan los recortes observados hace meses en los recursos materiales y humanos y de los profesionales sanitarios que atienden con regularidad a este municipio, este Ayuntamiento contribuya a organizar la defensa del servicio sanitario público de su municipio en base a la unidad de acción y la movilización social y profesional más amplia, siempre como la mejor forma, pacífica y democrática, para ser oídos y atendidos en nuestra petición.

Fdo/ D. Alfonso J. Morán Blanco; Concejal Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

En Villaquilambre, a 2 de noviembre de 2013.



Abierto el debate se producen las siguientes **intervenciones**

Abre el turno de intervenciones Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Esta moción de Izquierda Unida tiene distintos puntos cuyas motivaciones se señalan en la misma explicando lo que se pide. Efectivamente consideramos que la sanidad pública está sufriendo también una agresión, se vuelve otra vez a degradar el servicio con la no sustitución de profesionales, inicialmente se pensó que podía ser el verano, pero ahora vemos que está pasando ya a diario, no sólo en verano y vacaciones sino fuera de períodos estivales, ¿no?. Todo va con un trasfondo de ahorro de dinero, ahorro de costes, y esto está perjudicando a la sanidad, nuestra sanidad que es un bien básico del estado de bienestar. Se critica la posible implantación de un modelo, por gestión privada, que ya se ha hecho piloto en algunos sitios y entendemos que desde este Pleno tenemos que rechazar que una serie de profesionales asuman la gestión completa de un centro de tal manera que sean ellos los que, digamos, al final a cambio de un beneficio lleven el tema de la gestión de costes y lo demás. Creemos que es un error, el modelo actual es perfectamente válido y lo que pretenden es implantar la precariedad e implantar la escasez de servicios y la degradación de aquellos que han*

estado en la gestión que van a ver mermados sus derechos y sus posibilidades. Entendemos que la sanidad, ya lo he dicho, es un elemento esencial, que hay que destinar recursos, recursos humanos, recursos económicos, recursos materiales y de todo tipo, para evitar lo que está sucediendo, que están volviendo enfermedades prácticamente eliminadas, erradicadas están volviendo a reproducirse en la vida cotidiana, enfermedades que se pensaban que estaban erradicadas. Ya en su día Izquierda Unida propuso una moción por el tema de los copagos, copago, repago o como se quiera llamar; es cierto que hace falta una gestión racional, ni regalar las recetas a tutiplén, pero tampoco cobrar las recetas a una persona que está en un tratamiento de cáncer, por ejemplo, creemos que eso es una aberración. Por lo consiguiente vamos a pedir el apoyo, además creo que esto va a afectar íntimamente al Ayuntamiento de Villaquilambre, vamos a pedir el apoyo al resto de los grupos políticos y dar un toque de atención al resto de las administraciones sanitarias que el Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre quiere defender un servicio sanitario digno y accesible para todos nuestros vecinos y vecinas. Muchas gracias”.

Toma la palabra Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: “Hay poco más que añadir a la moción. Desde el PSOE vamos a apoyar la moción. Creemos que es necesario que desde la Junta de Castilla y León la atención primaria se potencie y no cuando se quedan los médicos de baja o de vacaciones se suplan por otros que no como pasó aquí, además en el período de vacunación, que tengan que ir a otro municipio a vacunarse. Entendemos que la racionalización de la sanidad hay que hacerla, pero hay que hacerla justa y que no se carguen siempre contra los ciudadanos los recortes. Nada más, gracias”.

Interviene Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: “Sí. Nosotros para mayor abundamiento y exigiendo ya respuestas concretas, vamos a intentar añadir un punto quinto dentro de la moción que sería solicitar a la Junta de Castilla y León que el proyecto del centro de salud se lleve a cabo, ya que tenemos la disposición de los terrenos, tenemos facilidad para hacerlo, estamos con una población cercana a los 20 mil habitantes incluyendo también como se preveía en su momento las zonas de interés para la zona básica de salud, zonas de Matallana de Torío y demás. Yo creo que estamos ahora en el momento para volver a pedir y solicitar que se lleve a cabo el proyecto dentro de esta propia moción, ya que si vamos a tener reuniones dentro del consejo de salud y demás aprovechemos todas y cada una de las ocasiones que tengamos a mano para poder hacer realidad el proyecto del centro de salud”.

Turno de intervención para Doña Ana Isabel Sánchez Valbuena, Concejala de Servicios del grupo CIVIQUUS: “Buenas tardes. Nosotros estamos muy preocupados por la política sanitaria del gobierno, no somos los únicos, por supuesto. La OCD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo) que agrupa 34 de los países más industrializados presentó el pasado día 30 un informe llamado “Panorama de la Sanidad 2013” en el que alertaba de los riesgos serios de que haya grupos de población que por sus bajos ingresos renuncien a los cuidados que necesitan, ya sean

medicación, control de enfermedades crónicas y ante la reducción de sus recursos y de los fondos públicos. Se publicaba poco antes las cifras el propio Ministerio de Sanidad, con cifras pavorosas, y utilizo la expresión utilizada por el Consejo Económico y Social, 571.395 personas están a la espera de un quirófano, y el tiempo medio de espera que eran 76 días, sólo 6 meses antes, ha superado los 100 días. Desde abril del pasado año los recortes han sido constantes y brutales, hay que pagar gran parte las prótesis ambulatorias, ya no para discapacitados, sino las propias prótesis ambulatorias como férulas, sillas de ruedas, etc. Hay que pagar 456 medicamentos comunes y vacunas como la del neumococo, bueno, que digo, hay que pagar no, hay que pagar 2 veces, dado que ya lo estábamos comprando con nuestros impuestos. Hay que pagar buena parte de productos dietéticos. Hay que pagar parte de medicamentos destinados a tratar enfermedades crónicas y graves como la hepatitis, el sida, el cáncer o la artritis. Los trabajadores tienen que pagar entre el 40 y el 60 por ciento del resto de medicamentos, y por primera vez en la historia tienen que pagar los pensionistas entre 8 y 60 euros. Hay que pagar el transporte sanitario no urgente que por ejemplo utilizan los enfermos crónicos de diálisis. Se han cerrado ambulatorios, centros de salud, hospitales, servicios de urgencias. Los jóvenes mayores de 26 años deben acreditar falta de ingresos para tener tarjeta y han quedado sin tarjeta sanitaria los indocumentados, nada menos que 873 mil personas, que a no ser que tengan un accidente o sean niños o embarazadas no pueden acudir al médico. En fin, esto no es recortar, es destripar. La Ministra de Sanidad Ana Mato no lo llama recortes, si no "fórmulas de eficiencia", la Organización Mundial de la Salud sí, lo llama recortes y en uno de sus informes, advierte que puede crearse una emergencia sanitaria. No queremos que los recortes afecten a nuestro municipio, Villaquilambre, disminuyendo la sustitución de las plantillas del equipo de atención primaria de la zona básica de salud, queremos que se cumpla con la dotación de un centro de salud para la zona ya que nuestra cifra de población así lo aconseja. Hablamos de la vida y la muerte, luego hablamos del riesgo cierto de morir esperando una operación pues los recortes en sanidad matan, y digámoslo claramente, no los llamamos recortes porque no lo son, lo que están haciendo no es recortar, sino liquidar la sanidad pública, sustituir la tarjeta sanitaria por la tarjeta de crédito. Por todo ello vamos a votar a favor de esta moción".

Toma la palabra Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular: *"Nosotros simplemente creemos que el sistema público de salud debe de estar siempre garantizado y se está garantizando. Hay que gestionar inevitablemente los recursos públicos y hay que controlar ingresos y gastos y el área de la sanidad no debe de no ser susceptible de ello y es lo que se está haciendo. Creemos que desde luego, hoy, todo ciudadano español tiene garantizado el acceso a la salud pública y lo tendrá garantizado siempre, y todas estas medidas aquí que se dicen que se están haciendo y que vamos a llegar a una iniciativa privada del sistema de salud, creemos que esto no va a ser así. Desde luego el Partido Popular apoya la salud pública y creo que la va a apoyar siempre".*

Cierra el turno de intervenciones Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *“Otra vez agradecer a los portavoces su apoyo y sus palabras, muy bien documentadas en muchos casos. Se ha trasladado al ponente de la moción la posibilidad de incluir un punto que estaríamos de acuerdo, incluir el punto quinto, solicitud de un centro de salud que se instale en nuestro municipio, en el Ayuntamiento, yo estaría dispuesto a incluirlo si se puede. Por lo demás muchas gracias y esperemos que las autoridades sanitarias se sensibilicen, el problema definitivamente del sistema sanitario es básico, es fundamental, nada soporta, nada se escapa del tijejetazo como estamos comprobando y en algunos casos es cierto que habría que tener un poquito de sensibilidad porque hay casos realmente que claman y que deberían de ser tenidos en cuenta por el gobierno del PP y en este caso por la Junta de Castilla y León. Muchas gracias”.*

Aclara el Secretario Municipal, Don Miguel Hidalgo García: *“Matizar simplemente el texto, que sería si os parece, por verbalizarlo públicamente: “instar a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la ejecución del proyecto del centro de salud”, ya que es un proyecto iniciado como ha dicho la Concejala (refiriéndose a Doña Pilar Reguero Saa) en la medida de que ya hay cesiones de terreno; es decir, que lleve a cabo la ejecución del proyecto del centro de salud. Y decirte en relación de si se puede o no se puede (dirigiéndose a Don Alfonso José Moran Blanco), ningún problema existe que en un Pleno, aunque sea extraordinario a una moción que esté en el orden del día se le modifique “in voce” durante el propio Pleno, ¿de acuerdo?, lo que la ley prohíbe es que se traten asuntos no incluidos en el orden del día, el asunto estaba incluido en el orden del día y se podrán hacer modificaciones, el Pleno es un órgano soberano, salvo que se decida por el Alcalde no someter a votación esa modificación, pero está diciendo que lo puede hacer y se hace”.*

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 10: el Concejales del Grupo I.U., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., y los 4 Concejales del Grupo CIVIQUIS ;

Abstenciones 5: los 5 Concejales del Grupo Político P.P.

Por lo que el Pleno, con mayoría suficiente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rechazar contundentemente **los recortes en las plantillas** del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la Zona Básica de Salud (ZBS) en la que se encuentra integrada el municipio de Villaquilambre, exigiendo que las ausencias de los profesionales sean convenientemente cubiertas, y que la dotación de recursos humanos responda a la realidad demográfica, orográfica y física de la zona, así como a las necesidades de salud de sus vecinos y vecinas. Sólo en el mes de julio de 2013 se registraron por esta agrupación más de 160 quejas individualizadas por la no sustitución del personal sanitario en los centros de atención primaria de nuestro municipio.

Segundo.- Rechazar la implantación de **formas de autogestión incentivada**, que buscan la economización de los recursos tanto materiales como humanos, con grave riesgo para el mantenimiento de la calidad asistencias de los vecinos y vecinas del municipio, y por lo que cuestionamos seriamente la conveniencia de la conversión de los profesionales de esta ZBS en una Unidad de Gestión Clínica, transformación en el modelo de gestión que rechazamos contundentemente por las consideración perversas que a la larga pueden suponer.

Tercero.- Exigir la inmediata **reunión del Consejo de Salud de esta ZBS**, como así lo contempla la legislación vigente en materia de participación social en el servicio público de salud, para que los responsables municipales y los propios vecinos sean informados de los planes que la Gerencia pretende implantar, las razones que le conducen a ello, y el presupuesto global que en materia sanitaria se le destina actualmente a esta ZBS, con el correspondiente desglose de las distintas asignaciones presupuestarias (gastos de personal, gasto de farmacia, gasto en pruebas diagnósticas, coste de mantenimiento de los establecimientos sanitario y sus partidas de gasto en luz, calefacción, teléfono, limpieza, lencería, lavandería, etc...).

Sin conocer estos datos, será difícil creer que la política sanitaria de la Gerencia pretenda dotar de autonomía en la gestión de la EAP para mejorar la calidad asistencias y elevar la eficacia y la eficiencia de las actuaciones sanitarias y rentabilizar el gasto sanitario y contribuir a la sostenibilidad del modelo, por lo que en ese caso habría que convenir que estas medidas de introducción de autogestión incentivada pretenden exclusivamente recortar prestaciones asistenciales y preventivas, a espaldas de los pacientes, y con la complicidad de los profesionales del EAP, para después, en una próxima segunda fase, promover la gestión externa al sistema público a cargo de personas y entidades privadas, que sólo buscarán su mercantilización para la obtención de beneficios particulares privados, y todo ello con cargo a los presupuestos sanitarios públicos que sufragan los contribuyentes.

Cuarto.- Exigir la **eliminación de las barreras de acceso de los servicios** como son los copagos y mantener el derecho universal a dichos servicios, así como salvaguardar la financiación y gestión pública de los distintos establecimientos sanitarios de la ZBS, adecuando los presupuestos sanitarios a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas.

No descartamos que, en caso de comprobar alguna tendencia a privatizar la gestión, y que por ello se mantengan los recortes observados hace meses en los recursos materiales y humanos y de los profesionales sanitarios que atienden con regularidad a este municipio, este Ayuntamiento contribuya a organizar la defensa del servicio sanitario público de sus municipio en base a la unidad de acción y a la movilización social y profesional más amplia, siempre como la mejor forma, pacífica y democrática, para ser oídos y atendidos en nuestra petición.

Quinto.- Instar a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la ejecución del proyecto del centro de salud en Villaquilambre.

6.- MOCION PARA SUPRESION DE LAS TASAS PARA LA GESTIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES, UPL.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la parte dispositiva de la moción que obra en el expediente.

En defensa de la moción interviene D^a Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo municipal UPL, produciéndose las siguientes **intervenciones**:

Abre el turno de intervenciones Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *"Yo de lo que tengo conocimiento, no sé si a través del periódico o dónde lo leí, creo que fue en internet, era la "intención" de eliminar la tasa, la intención, pero de momento que yo sepa está en exposición pública hasta el día 7. No obstante, ojalá no sirva para nada esta moción y cuando queramos hacerle llegar a la Señora Presidenta nuestra intención pues ya esté suprimida, no obstante, por si acaso la vamos a debatir y la presentamos. Bueno, pues es un poquito más de lo que venimos comentando de la famosa Ley de la Reforma de la Administración Local que se está tramitando, el día 16 creo que se va a aprobar ya por parte del Senado, y volverá al Congreso, imagino y nos encontraremos con el regalito de Reyes que será este, ¿no?. El Gobierno pues justifica esta reforma en la clarificación de competencias, pero visto el texto que es más bien clareo de los ayuntamientos, sobre todo los de menos de 20 mil habitantes, que son el 95%, se van a convertir en un solar con la excusa de que están las competencias duplicadas como las impropias bajo el lema de "una administración una incompetencia", en lo que estaríamos de acuerdo si fuese verdad, pero hay que reconocer que España no es un país de ciudades, es un país de pueblos y en la inmensa mayoría de ellos, la única oficina cercana que existe es la casa consistorial y los únicos servicios que se prestan son los del ayuntamiento. El aspecto más sangrante es el que atañe a las Juntas Vecinales, queremos dejar claro que con la regulación planteada por el Gobierno de España las entidades locales menores tal y como hoy las conocemos van a integrarse en la organización municipal y carecerán de personalidad jurídica, tal y como establece en el artículo 1º.7 del anteproyecto, dejando a las existentes, en el momento de aprobarse la Ley, como unos entes anómalos condenados a desaparecer tal y como establece la disposición adicional novena que parece también que se titula "Redimensionamiento del Sistema Público Estatal". Para asegurar la subsistencia de la Juntas Vecinales aparece la Ley 7/2013 de la Junta de Castilla y León, de Ordenación de Servicios y Gobierno, y dispone que regulará y*

garantizará el mantenimiento de las actuales entidades locales menores y se fomentará su modernización, dispone para ello que se establezcan convenios entre los ayuntamientos y las entidades locales menores en una relación de cohesión territorial y de solidaridad. La primera medida con las que se encuentran las Juntas Vecinales después de un maremágnum de decreto, supresión del decreto, nueva Ley 7/2013 y demás, es la imposición de tasas por parte de la Diputación de León; copiando un poco lo que venía siendo una imposición como la de la Diputación de Palencia. Todo ello para realizar una función propia y que tanto se enorgullece la Diputación de prestar, porque es el órgano que asiste a las Juntas Vecinales de León. El equipo de gobierno de la Diputación aduce que esta tasa a las pedanías pues es para seguir invirtiendo en obras, función que hasta ahora venía realizando y no hacía falta que impusiera ninguna tasa. Lo que sí se viene observando es la disparidad de criterios dentro del mismo grupo político intentando confundir a la ciudadanía. Pretendiendo a las Juntas Vecinales con una supuestamente salvadora disposición octava, de la Ley 7/2013, que es la de Castilla y León, y por otra nos da la puntilla en el Proyecto de Ley de la Reforma Local. Para mayor abundamiento, ahora se ha pronunciado la Comisión de Comunidades Autónomas del Senado, en la que se va a debatir si la competencia es del Estado o de las Comunidades Autónomas para regular las Entidades Locales Menores, por lo que en este momento, en este momento, jurídicamente no sé ni cómo vamos a quedar ni que va a ser de nosotras. Digo "nosotras", porque bueno, tengo cierto cariño con lo de la Junta Vecinal, porque me ha tocado ser con mucho orgullo, presidenta de una de ellas. Así pues, lo que vamos a hacer en esta moción, independientemente de la posición que adopte la Diputación de León, y para el por si acaso, que se apruebe por este Pleno realizar las alegaciones a la citada ordenanza, que estamos en el período de exposición pública, que se adopte por el Pleno el acuerdo consistente en la petición de supresión y que ya que tanto se enorgullece la Diputación de que es el órgano que ayuda a las Juntas Vecinales, pues que refuerce ese servicio de , el conocido como SAM, que en este momento es algo más que precario. Muchas gracias".

Toma la palabra Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *"Totalmente de acuerdo con la exposición de nuestra portavoz de UPL. A mí me hubiera encantado que estuvieran aquí nuestros pedáneos, que tenemos unos cuantos en este Ayuntamiento, y sobre todo es una clara declaración de intenciones; es decir, claramente, le dice a quién ahora pretende amparándose en las restricciones que supone una Ley para estas entidades locales menores de gran raigambre en nuestra provincia, amparándose en esa legislación, lo que pretende es clarificar, clarificar, es decir, cargarse muchas Juntas Vecinales. Parece, leyendo la exposición de motivos y la argumentación económica de esta tasa, se te abren las carnes, está todo basado, todo ponderado de tal manera, como diciendo: ojalá toda la actividad de las administraciones estuviera tan bien definida en cada caso igual no nos hubiera pasado lo que nos está pasando ahora que están nuestras administraciones tanto locales, autonómicas, etc., etc., están colapsadas porque no pueden con los gastos. Parece que*

de tal manera la argumentación jurídica de esta tasa, de nuestra Diputación, parece una tomadura de pelo, una falta de respeto también, por qué no decirlo, y va a dar problemas sobre todo a las entidades locales menores que con presupuestos irrisorios encima hacer frente a este gasto va a suponer algo expropiatorio, las grandes Juntas Vecinales serán las que no tengan problemas porque hablando con algún presidente o presidenta decían que sale más barato llevarlo a una gestoría particular, ¿no?, y esto no puede ser, me parece una tomadura de pelo y por consiguiente Izquierda Unida va a apoyar esta moción de UPL y también voy a pedir al resto de grupos que la apoyen y que se rectifique, que se rectifique y que no se pretenda segar la yerba debajo de los pies de nuestras pedanías, que son muy importantes para nuestra provincia y esto es una amenaza más contra ellas. Muchas gracias”.

Interviene Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: *“Volvemos a otra ley del Gobierno en la que se carga otra vez contra los ciudadanos. El PP sigue aprobando leyes en contra de las Juntas Vecinales con total autoritarismo y en contra incluso del Consejo de Estado y la FEMP y con solamente el apoyo de su grupo y su informe. El PP pretende acabar de un plumazo con las Juntas Vecinales que no presenten las cuentas, pese al que el Tribunal Constitucional y el Consejo de Estado dicen que el Gobierno no tiene competencia para suprimirlas, por eso también desde el PSOE pedimos que se retire el Proyecto de Ley del Partido Popular y además le pedimos que consensue otro proyecto en el que el inicio de las competencias mejore la financiación y defienda a las Juntas Vecinales. Muchas gracias”.*

Turno de intervención para Don Juan Carlos Cortina Pascual, Concejal del grupo CIVIQUIS: *“Buenas tardes. Por no reincidir en la exposición de la moción que ya han defendido tanto Izquierda Unida como PSOE, y de seguir adelante el período de exposición pública que está vigente todavía, de seguir así y ser definitivo la imposición de tasas a las Juntas Vecinales, nuestro grupo estará a favor de la moción, aunque habría que reseñar también que no todas las Juntas Vecinales tienen la misma capacidad económica ni recursos, entiendo que de alguna manera eso se regulará, si se pone o se pone lo mínimo o no sé cómo quedará el tema, pero hay Juntas Vecinales que tienen una cierta capacidad económica, igual hasta cierto punto. En principio aprobamos la moción presentada. Muchas gracias”.*

Toma la palabra Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular: *“Nosotros yo creo que esta tasa, o esta ordenanza fiscal que regula esta tasa, se estableció en un concepto distinto al que hay ahora. Se estableció antes de que la Junta de Castilla y León anulase la parte del decreto en el que se obligaba a la asunción de esta función por parte de las Diputaciones Provinciales en el caso de que los secretarios e interventores municipales lo rechazasen en los ayuntamientos y en virtud de la cual se decía también que se tendría que aumentar, o sea, retribuir tanto a los funcionarios que desarrollasen esta función, tanto en la Diputación como en los ayuntamientos, a través del complemento de productividad. Yo creo que en ese marco fue cuando la Diputación Provincial reguló*

esta ordenanza fiscal estableciendo esta tasa; después, como sabemos, la Junta de Castilla y León ha anulado esa parte del decreto y ha vuelto a la situación anterior de esa regulación que era muy confusa. Es cierto que es confuso todo lo que está regulado en ese momento entorno a la asesoría o a la intervención de los secretarios y de los interventores municipales en relación con la intervención y asesoramiento a las Juntas Vecinales; es cierto que ahí no se sabe si tiene que ser el Secretario, si tiene que ser el Interventor del ayuntamiento, si tiene que ser alguien del SAM, eso sí que en este momento no está muy claro. Entonces, en ese contexto yo creo que fue cuando se estableció esta ordenanza fiscal y después como se derogó yo he leído, tampoco lo puedo asegurar en qué medio, pero yo he leído en un medio de comunicación unas declaraciones de Isabel Carrasco diciendo que esta tasa no se va a cobrar ya, ¿por qué?, porque se había anulado esa parte del decreto de la Junta de Castilla y León. No obstante, nosotros, creemos que no debe de cobrarse tasa alguna a las Juntas Vecinales y desde aquí vamos a apoyar también esta moción; no obstante, creo que también en el tema de las Juntas Vecinales igual nos llevamos sorpresas porque estamos hablando de que las Juntas Vecinales no tienen medios, que incluso les cuesta a los pedáneos ir allí de su propio patrimonio, yo creo que no todo es así, que cuando se pongan de manifiesto y se aclaren las cuentas de las Juntas Vecinales, cuando se les obligue, que creo que es fundamental que entren dentro de la Ley de Estabilidad y que presenten sus cuentas y justifiquen, veremos que no todas las Juntas Vecinales no tienen medios, y que no a todos los pedáneos tampoco les cuesta ir a la Diputación”.

Retoma la palabra Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“La famosa Ley 7/2013 de la Junta de Castilla y León, que ordena y que anula el tema de los secretarios y los interventores y demás como se había establecido en el decreto que se desarrolló de agosto a septiembre, entró en vigor el 2 de octubre, la tasa se debatió el 4 de noviembre y se publicó el día 7 de noviembre, creo que aunque hubiera estado pensado en ese marco, desde luego ahí ha habido mes y pico en el que podían no haberla llevado a debate si quiera y mucho menos publicado, ¿no?. En cuanto al tema de Juntas Vecinales, estoy de acuerdo en que debemos de ser todos rigurosos con nuestras cuentas porque no son nuestras, son de todos los ciudadanos. ¿Qué hay que cumplir?, también, qué tampoco hay que meter en el mismo saco a todas las Juntas Vecinales, cierto es que unas tienen una capacidad superior a otras, también es cierto que la que tiene una capacidad superior también tiene una organización superior; es decir, aquella Junta Vecinal que administre 200 mil euros, que no es tanto, pero es ya, seguro que tiene que tener su propio administrativo, su contable y demás, ya no va a suponer un esfuerzo para la Diputación el llevarle un tocho de contabilidad para que lo vaya punteando y pasando a la cuenta pública, ¿no?. Entonces sí que es cierto que debería de estar todo regulado o por lo menos organizado de otra forma porque la casuística es distinta. Nada más, agradecer sobre todo que se pueda apoyar y que dentro de las 1.234 Juntas Vecinales que tenemos en León, por lo menos que un*

porcentaje muy alto puedan eludir la supresión prevista en la Ley estatal, lo que va a suponer un gran alivio. Gracias”.

Como consecuencia del debate no se realizan modificaciones en las propuestas de los acuerdos manteniendo la moción la siguiente forma:

MOCIÓN

En estos momentos está tramitándose la reforma estatal de la administración local y lo único en lo que todos estamos de acuerdo es que era absolutamente imprescindible. Ha sido la asignatura pendiente de todos los gobiernos que se han ido sucediendo en España, y mucho más en este momento de crisis económica, crisis que están viviendo de forma más que virulenta nuestras corporaciones locales.

El Gobierno justifica esta reforma en la clarificación de competencias, pero visto el texto parece más bien un clareo pues deja a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que son el 95% del total, convertidos en un solar con la excusa de eliminar tanto las competencias duplicadas como las impropias bajo el principio de “una Administración una competencia”, el cual suscribiríamos todos si fuese verdad, pero debemos reconocer que España no es un país de ciudades sino de pueblos, y en la inmensa mayoría de ellos la única oficina pública que existe es la Casa Consistorial y los únicos servicios que se prestan son los que vienen desde el Ayuntamiento.

Pero el aspecto más sangrante es el que atañe a nuestras **Juntas Vecinales**. Debemos dejar claro que con la regulación planteada por el Gobierno de España, las Entidades Locales Menores tal y como hoy las conocemos van a integrarse en la organización municipal y carecerán de personalidad jurídica, tal y como se establece en el artículo primero- siete del anteproyecto, dejando las existentes en el momento de aprobarse la Ley como unos entes anómalos condenados a desaparecer tal y como establece la Disposición Adicional 9ª que paradójicamente se titula "Redimensionamiento del Sector Público Estatal" .

Para asegurar la subsistencia de las Juntas Vecinales, la Ley 7/2013 de Ordenación, Servicios y Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, dispone que regulará y garantizará el mantenimiento de las actuales entidades locales menores y se fomentará su modernización. Dispone para ello, que se establezcan convenios entre los ayuntamientos y las entidades locales menores en una relación de cohesión territorial y de solidaridad.

Y la primera medida con la que se encuentran las Juntas Vecinales (después de un maremágnum de aplicación de Decreto y supresión de competencias de la figura del secretario de la propia junta vecinal), es la imposición de TASAS por parte de la Diputación de León, para realizar una función propia y de la que tanto se "enorgullece" la Institución, como es asistir a las Juntas Vecinales de León.

Aduce el equipo de gobierno de la Diputación, que esta tasa a pedanías es para seguir invirtiendo en obras, función que venía desarrollando hasta este momento, sin necesidad de acudir a esta tasa.

Lo que sí se viene observando es la disparidad de criterios dentro del mismo grupo político, intentando confundir a la ciudadanía, defendiendo a las juntas vecinales con una "escueta" disposición adicional octava de la Ley 7/2013 y por otra parte, dando la "puntilla" a través de normas de desarrollo como el establecimiento de tasas.

Por lo anteriormente expuesto,

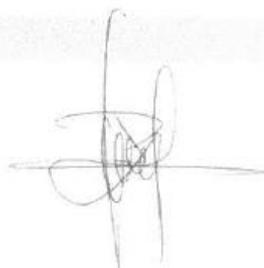
SOLICITA

PRIMERO.- Que se apruebe por el Pleno Municipal realizar alegaciones a la citada ordenanza, en el periodo de exposición pública, en el sentido de que no se establezca

SEGUNDO.- Que se adopte por el Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre acuerdo consistente en la PETICIÓN DE SUPRESIÓN de la ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de funciones de contabilidad y gestión presupuestaria a las Entidades Locales Menores de la provincia de León, establecida por la Excma. Diputación Provincial de León.

TERCERO: Reforzar el Servicio de Asistencia a Municipios para una mejor gestión.

En Villaquilambre a 15 de noviembre de 2013



Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor los 15 Concejales presentes: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS., los 2 concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., y el Concejales del Grupo I.U, por lo que el Pleno y con mayoría suficiente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Realizar alegaciones a la citada ordenanza, en el período de exposición pública, en el sentido de que no se establezca.

Segundo.- Acordar la PETICIÓN DE SUPRESIÓN de la ordenanza Fiscal N^a 21, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de funciones de contabilidad y gestión presupuestaria a las Entidades Locales Menores de la provincia de León, establecida por la Excm. Diputación Provincial de León.

Tercero.- Reforzar el Servicio de Asistencia a Municipios para una mejor gestión.

7.- MOCION PARA QUE EL PLENO NO TOMA NINGUNA MEDIDA QUE CONLLEVE LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO.-

Se da cuenta del texto de la moción que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Dña Pilar Reguero Saa de DNI 9.748.818 S, Portavoz de UPL y D. Alfonso J. Morán Blanco de DNI 9.760.921 C de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villaquilambre, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA QUE EL PLENO NO TOMA NINGUNA MEDIDA QUE CONLLEVE LA DESAPARICIÓN DE JUNTAS VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO.**

Exposición de motivos

La Ley Antiayuntamientos o Ley Montoro, presentada por el Gobierno del Partido Popular, cuya denominación en Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; habla explícitamente e incluye diversas causas de disolución de las Juntas Vecinales. De este modo el Gobierno Central provoca un conflicto al inmiscuirse en una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, tal y como recoge el Artículo 24 bis de la propia Ley, la de regulación en su funcionamiento de las entidades locales menores. Situación que se agrava una vez el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce como administraciones propias de Comunidad a los concejos y obliga a la Junta a su defensa y protección.

De este modo, el articulado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los aspectos que afectan a las entidades locales menores no solo regula materias de las que no son competentes, además lo hace para provocar la pérdida de personalidad jurídica de las mismas, reduciéndolas a meras herramientas de descentralización de las competencias municipales (artículo 24 bis). Igualmente el artículo 3, apartado 2, las excluye del listado de entidades locales, para convertirlas en entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Cuyas consecuencias son las anteriormente descritas. Aunque la Disposición Transitoria Cuarta reconoce dicha personalidad jurídica a las entidades locales menores preexistentes a la entrada en vigor de la norma, es importante analizar la serie de exigencias incorporadas a la redacción, que con una única lectura, queda claro, provocarán que las mismas, entre ellas los concejos de León, puedan ser suprimidos de forma individual en un plazo de tiempo muy corto.

La primera se recoge también en la Disposición Transitoria Cuarta. Las Juntas Vecinales dispondrán de un plazo de un año, hasta el 31 de diciembre de 2014, para presentar sus cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución. La no presentación de cuentas será causa de disolución. Que a su vez conllevará:

a) Que el personal que estuviera al servicio de la entidad disuelta quedará incorporado en el Ayuntamiento en cuyo ámbito territorial esté integrada.

b) Que el Ayuntamiento del que dependa la entidad de ámbito territorial inferior al municipio queda subrogado en todos sus derechos y obligaciones.

c) Conforme a la legislación autonómica que afecta a los Montes de utilidad Pública se podría dar el caso de traspaso definitivo de la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se les impone, según reza el artículo 26, apartado 2, la coordinación de la Diputación en servicios que tradicionalmente son ofrecidos por las Juntas Vecinales: como es el caso del “abastecimiento de agua

potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales”. Dado que en todos los aspectos legales no regulados expresamente por la Ley de Régimen Local de Castilla y León, para las entidades locales menores, se aplicará de forma subsidiaria la normativa general vigente reguladora de Bases de Régimen Local; esta norma, redactada en exclusiva para las competencias municipales, se aplicará igualmente a las Juntas Vecinales. También los apartados del artículo 116 bis y ter.

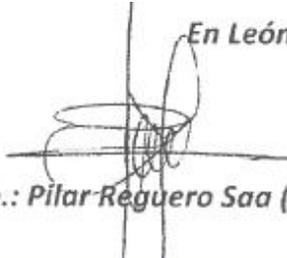
Un artículo el 116 que supone la mayor amenaza contra la supervivencia de los concejos leoneses. Primero porque un Ayuntamiento que se vea obligado a formular su Plan económico-financiero deberá incluir en el mismo, al menos, “ la supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio” entre otra serie de medidas diseñadas a reducir, degradar o suprimir los servicios y competencias municipales que ahora mismo ofrecen a la ciudadanía. En un caso extremo y teniendo en cuenta la jurisprudencia que avala la aplicación subsidiaria a las Juntas Vecinales de la normativa general de bases de régimen local; una Diputación podría forzar la disolución de una entidad local que cumpliera los requisitos exigibles para formular igualmente un Plan económico-financiero propio. En vez de suprimir servicios podría desaparecer solo por verse recogida esta posibilidad en el articulado de esta Ley.

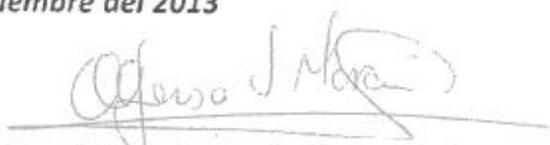
Finalmente, y dado que las entidades locales menores de Castilla y León tienen competencias propias, derechos y obligaciones reconocidos por la Ley de Régimen Local Autonómica, se les podría aplicar el apartado tercero del mismo artículo 116. En este caso se les obligará a calcular, con fecha de 1 de noviembre de cada año, el coste efectivo de los servicios que prestan. Los criterios para el cálculo serán impuestos por el propio Ministerio. En el caso de existir déficit de cualquier tipo se aplicará el apartado bis. Reiterar que las Juntas Vecinales preexistentes a la Ley conservarán su personalidad jurídica y a efectos prácticos continuarán siendo entidades locales. Por lo cual serán víctimas en igual medida de este articulado, que por otro lado genera el agravio de imponer medidas leoninas de intervención efectiva, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los municipios que en el caso de las entidades locales menores supondrá su supresión definitiva sin posibilidad de ser reconstituidas.

Por todo lo expuesto, UPL e IU proponen a este Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

1. La negativa expresa a incluir en un supuesto Plan económico-financiero la supresión de cualquiera de las entidades locales del municipio.
2. Ofrecer asistencia jurídica a cualquier entidad local menor del municipio amenazada de supresión por cualquiera de los supuestos recogidos en la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
3. Plantear una campaña de colaboración para mejor aprovechamiento de los bienes comunales para los vecinos; de fomento de la participación de los órganos de gobierno de las juntas vecinales en la política municipal y campañas conjuntas de empadronamiento.
4. Sumarse a cualquier recurso de inconstitucionalidad o iniciativa en contra de esta Ley que surja del ámbito municipal.

En León, a 15 de Noviembre del 2013


Fdo.: Pilar Reguero Saa (UPL)


Fdo.: Alfonso J. Morán Blanco (IU)

Abierto el debate se producen las siguientes **intervenciones**

Abre el turno de intervenciones Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Alfonso me ha cedido la palabra en cuanto la exposición. Volvemos un poquito más a reiterar el problema de la Ley que se pretende aprobar. Hay que tener en cuenta que existe un artículo 116 bis que es mortal para las Juntas Vecinales y es aquel que relaciona el ayuntamiento con las Juntas Vecinales, si un ayuntamiento tiene un problema de inestabilidad presupuestaria y es intervenido y demás, puede llevar consigo que las Juntas Vecinales que tenga en su municipio se tengan que suprimir. Se ha llegado a una serie de conversaciones para que una vez que está en el Senado ahora el Proyecto de Ley los senadores por lo menos, por León, como diría la expresión, y se admitieron a enmienda. Esa famosa enmienda pues ha quedado también sesgada y sesgada porque no queda la desvinculación total de las Juntas Vecinales con el ayuntamiento, si no que dice que en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o con el período medio de pago a sus proveedores supere en más de 30 días el plazo previsto en la normativa de morosidad. Lo cual quiere decir que las Juntas Vecinales siguen teniendo una posibilidad de eliminación independientemente de que sigue imperando el claro objetivo de supresión y eliminación en todo a lo que se refiere al texto del Proyecto. No nos da ni siquiera la opción de que una Junta Vecinal que no cumpla con sus cuentas pueda ser intervenida, que sería lo más normal; es decir, si tiene que estar afectada por la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad se le de las mismas oportunidades que se le pueden dar al ayuntamiento, pues no, aquí la Junta Vecinal sería simplemente suprimida, sin ni*

siquiera poder ser intervenida. Como el ayuntamiento puede tener capacidad para suprimir, en este caso, a través de la Ley, por supuesto, las Juntas Vecinales o tomar alguna medida contra ellas, esta moción lo que pretende es que este Ayuntamiento de Villaquilambre se comprometa a través de este Pleno a no tomar ninguna medida que pueda afectar al mantenimiento y a la vida de las Juntas Vecinales”.

Toma la palabra Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: “Ya ha expuesto Pilar la motivación de esta moción que es conjunta. Me parece interesante el tema que hemos hablado en muchas ocasiones y lógicamente ha sido también el “leitmotiv” de trabajo del gobierno, el tema del empadronamiento, pensamos que de alguna manera por el aprovechamiento de los recursos que tienen las Juntas Vecinales, de alguna manera puede incentivar a que personas que actualmente no están empadronadas lo puedan hacer, a través de esta campaña y como un servicio, un bien más adicional, que pueden obtener los vecinos y vecinas, legalizando su situación en el municipio, este es un servicio importante y lo harían las Juntas Vecinales. Es un compromiso de esta corporación, el no actuar como ave de rapiña, no como han hecho en otras instituciones que se han lanzado con tasas, de esas manera, e intentar reconocer y certificar que este Pleno Municipal está a favor de nuestras Juntas Vecinales y de nuestras pedanías, solicitando y exigiendo lógicamente toda la transparencia como no puede ser de otra manera, toda la transparencia y la claridad en las cuentas a que están obligadas porque son y queremos que sigan siendo entidades locales reconocidas en nuestra Constitución y este es un paso al frente de esta corporación y decidir dentro de la legalidad, nadie lo niega, nadie dice que los pedáneos puedan hacer de su capa un sayo y hacer lo que les dé la gana; pero lo que no puede ser es ser mucho más restrictivos con las Juntas Vecinales que se es con el resto de las administraciones, no hay un equilibrio. Creo que esta Ley en este caso pretende lo que ya se ha dicho en otras ocasiones, engordar esos 8.000 millones con fuentes y recursos propios de estas entidades locales y que en León tenemos muchas e intenta ser una operación de marketing diciendo: ya quitamos tantos políticos, ya quitamos tantos cargos, ¿no?. Y creemos que no, que no es así como se tienen que hacer las cosas y tenemos en definitiva que defender la raigambre de nuestra provincia y apoyar a nuestras Juntas Vecinales y más en concreto a las de nuestro municipio y no intentar actuar como aves de rapiña y mañana tenemos problemas y a ver si disolvemos para que justifiquen o hagan un Plan Económico de Estabilidad en esta corporación que hasta ahora no ha hecho falta, pero como esta Ley lo permite. Queremos decir a los vecinos y vecinas que estamos en esa dinámica, que queremos que las Juntas Vecinales funcionen bien y que tienen nuestro apoyo. Muchas gracias”.

Interviene Don Julián Viñuela Suárez, portavoz del grupo PSOE: “Poco más que decir. La verdad es que la provincia de León es muy singular en comparación con las demás provincias porque tiene más Juntas Vecinales, es verdad que otras provincias tienen “parroquias” o “concejos”, que se llaman así, pero bueno, al final la base es la misma. Yo creo que desde el Ayuntamiento de Villaquilambre siempre se ha apostado

por las Juntas Vecinales, tanto esta legislatura como la anterior o como las anteriores porque además la anterior corporación hizo un Plan de Saneamiento y nunca ha quitado recursos a las Juntas Vecinales. En el voto de la moción vamos a apostar todos por las Juntas Vecinales, no vamos a decir ahora lo contrario y no apostar por las Juntas”.

Turno de intervención para Don Juan Carlos Cortina Pascual, Concejal del grupo CIVIQUUS: *“Sin extenderme en las argumentaciones que plantea la propia moción, porque es un tema ya que está en el candelerero desde hace tiempo, pero sí que quiero hacer constar que todos somos sensibles a lo que significan tradicionalmente las Juntas Vecinales para nuestros pueblos y nuestros ciudadanos, en nuestra Comunidad y sobre todo dentro de nuestra Comunidad en la provincia de León. Somos conscientes de ello y por ese motivo no queremos que desaparezcan, queremos que sigan desempeñando su contenido, su función como entidades locales con personalidad jurídica propia. Nosotros vamos a apoyar esta moción que plantea la UPL e Izquierda Unida. Gracias”.*

Toma la palabra Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular: *“Creo que está claro que siempre hemos dado nuestro apoyo a las Juntas Vecinales del municipio de Villaquilambre, hay muchas, creo que son 10 y es una institución importante para el Ayuntamiento de Villaquilambre, y desde luego nunca hemos adoptado ningún acuerdo que ponga en peligro a ninguna Junta Vecinal; es más, siempre se ha colaborado tanto en este gobierno como en gobiernos anteriores, me consta, en los que yo he estado también y los que no he estado también lo han hecho, siempre se han establecido convenios de colaboración con todas las Juntas Vecinales en el municipio, se siguen haciendo y desde luego nosotros vamos a seguir apostando por ellos. Creo que siempre se ha ayudado a las Juntas Vecinales en todo lo que han necesitado, se les ha prestado asistencia jurídica, asistencia técnica y económica y lo vamos a seguir haciendo. No obstante, nosotros desde luego creemos que no nos podemos comprometer como Ayuntamiento a no adoptar ninguna medida que venga a contradecir una ley. Nos guste o no nos guste, si la ley se aprueba, en los términos que se apruebe, es una ley y hay que cumplirla, y si nosotros incurriéramos en el Ayuntamiento en déficit y un Plan de Saneamiento te obligara a adoptar las medidas que se establecen en la Ley, lo tienes que hacer te guste o no te guste, con lo cual nosotros no nos podemos comprometer pensando como institución a incumplir una ley. No obstante, lo que sí nos comprometemos, como Partido Popular y miembros de este gobierno es a apoyar en todo, absolutamente en todo, como estamos haciendo a las Juntas Vecinales de este municipio”.*

Retoma el turno de intervención Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Vamos a ver. Según tengo entendido, y si alguien tiene más información, yo pediría que nos lo dijera, en el Plan de Sostenibilidad, puede, creo que puede el Ayuntamiento suprimir las Juntas Vecinales, no creo que se les obligue a hacerlo”.*

Aclara el Secretario Municipal, Don Miguel Hidalgo García: *“La redacción es bastante poco afortunada porque no se sabe si es una potestad o es una obligación, pero del precepto literal se deduce que casi es una medida automática”.*

Interviene Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular: *“En el Proyecto es una obligación, tal y como está el Proyecto, lo que no sé es cómo quedará luego porque sí que es un asunto que está ahí abierto; que se está debatiendo y que se habían producido enmiendas. Lo que salga de ahí y la redacción definitiva la veremos este mes cuando se apruebe la Ley”.*

Toma la palabra Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejel de Hacienda y Portavoz del grupo Cívico: *“¿Me permitís una matización?, nosotros aquí no decimos, o no decís, que se incumpla ninguna ley, decimos “negativa expresa a incluir”, si la ley nos dice que bailemos con una pata, bailamos con una pata, pero en todo caso manifestamos que no estamos de acuerdo”.*

Interviene el Secretario Municipal, Don Miguel Hidalgo García: *“Si se me permite simplemente plantear sólo una cosa, Señor Alcalde, el problema es que si la Ley dice que si entras en déficit deberás de aprobar un Plan Económico-Financiero en el que tienes que “incluir” las siguientes medidas, no te dice “optar” por alguna de ellas; lo que te está diciendo es que tienes que incluir esa medida; es decir, lo que está en la Ley es lo que ha asustado a todo el mundo, que ante una situación de déficit municipal se puede generar la desaparición de una entidad que no es el propio ayuntamiento, que es un tercero. Pero bueno, yo entiendo que es un problema de redacción de la Ley que se aclarará, seguro que tiene que ser una medida voluntaria que tú puedas o no adoptar, pero bueno, ya veremos a ver, se aclarará”.*

Retoma la palabra Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“Bueno, en ese sentido coincidimos con el portavoz de Cívico en el que, si no nos queda otra nos cortan el cuello; Pero siempre que exista la opción de otras medidas, el ayuntamiento no debería adoptar la que afectara a las Juntas Vecinales. Bien, quería sobre todo agradecer a todos los grupos políticos el apoyo que están prestando a las Juntas Vecinales, y también, como no, quiero comentarle al Señor Alcalde que en vista de las propuestas y las resoluciones judiciales que se están teniendo, por aquello de aprovechar lo de la Navidad, en cuanto a las retribuciones de la paga extra, sería bueno que fuéramos pensando antes de tener que hacerlo también de forma obligatoria”.*

Contesta Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Grupo Popular y portavoz del Partido Popular: *“Es que en la Comisión de Coordinación de esta mañana, se ha acordado pagarla ya con el mes de diciembre”.*

Nuevamente Doña Pilar Reguero Saa, portavoz del Grupo UPL: *“De lo cual me alegro, de lo cual me alegro y por otra parte me da pena no ser funcionaria del Ayuntamiento de Villaquilambre, porque yo voy a tardar mucho en cobrarla. Gracias”.*

Como consecuencia del debate se realizan modificaciones en la propuesta de acuerdo en la siguiente forma:

Dejando a salvo, en el punto primero, los supuestos en los que la negativa a incluir la supresión de las Juntas Vecinales en el Plan Económico y Financiero sea posible legalmente.

Sometido el asunto a votación, con la modificación antes indicada, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 10: el Concejal del Grupo I.U., los 3 Concejales del Grupo Político U.P.L., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., y los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS ;

Abstenciones 5: los 5 Concejales del Grupo Político P.P.

Por lo que el Pleno, con mayoría suficiente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- La negativa expresa a incluir en un supuesto Plan Económico-Financiero la supresión de cualquiera de las entidades locales del municipio, *siempre que ello sea legalmente posible.*

Segundo.- Ofrecer asistencia jurídica a cualquier entidad local menor del municipio amenazada de supresión por cualquiera de los supuestos recogidos en la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tercero.- Plantear una campaña de colaboración para mejor aprovechamiento de los bienes comunales para los vecinos; de fomento de la participación de los órganos de gobierno de las juntas vecinales en la política municipal y campañas conjuntas de empadronamiento.

Cuarto.- Sumarse a cualquier recurso de inconstitucionalidad o iniciativa en contra de esta Ley que surja del ámbito municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las dieciséis horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como secretario certifico.

**Vº B
EL ALCALDE,**

Fdo. Manuel García Martínez

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Hidalgo García